769124-1

Buga, 02 de octubre de 2025

PARA: Fernando José Muriel – Director SENA Regional Valle
Rubén Darío Ruiz Hurtado – Arquitecto Regional

DE: Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

ASUNTO: Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Buga, vigencia 2025.

Comedidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Buga, vigencia 2025, con un valor estimado **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($79.999.567,04),** para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Documento PAA
- Estudio Previo
- Análisis del sector
- Registro fotográfico
- Cotizaciones de proponentes
- Estudio de mercado en Excel
- Estudio de mercado en PDF
- Presupuesto oficial en Excel
- Presupuesto Oficial en PDF
- Formato Gil-f-056 – Mantenimiento
- Plantilla MDA/Excel
- Certificación de verificación ambiental
- Descripción de actividades a realizar
- Anexo 1 – Certificación de subdirector
- Anexo 6A Autorización Dirección Regional – Certificación del subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación
- CDP 6625 del 12 febrero de 2025.

Los recursos presupuestales del presente proceso corresponden a Asignación mediante Resolución de Apertura del Presupuesto de la Entidad No 1-00001 de 2025, para el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Cordialmente,

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga – CAB

Elaboro: Claudia Fernanda Mejia Jaramillo – Profesional Bienes y Servicios - Grado 01 CAB
Reviso: Vivian Alexa Herrera Cardona - Abogada Contratación CAB

ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA – CAB, SENA REGIONAL VALLE DEL SENA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Agropecuario de Buga y fortalecer las acciones relacionadas con la contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje, es necesario realizar la siguiente contratación:

Objeto: Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Buga, vigencia 2025.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será sesenta (60) días de 2025.

Valor Estimado: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($79.999.567,04)

Servicios a contratar: Contrato de obra.

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 6625 del 12 de febrero de 2025, expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que el Director Regional pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, el día dos (02) días del mes de octubre de 2025.

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Vo.Bo.: Heberth Hernando Garcia Tamayo – Coordinador Administrativo CAB

Revisó: Vivian Alexa Herrera Cardona - Abogada Contratación CAB
Elaboró: Claudia Fernanda Mejia Jaramillo – Profesional Bienes y Servicios - Grado 01 CAB

ANEXO 6 A

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de Mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1,

AUTORIZA LA CONTRATACION:

Objeto: Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Buga, vigencia 2025.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será sesenta (60) días de 2025.

Valor Estimado: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($79.999.567,04)

Servicios a contratar: Contrato de obra

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 6625 del 12 de febrero de 2025, expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de mínima cuantía

Expedida en Cali-Valle, a los:

Fernando José Muriel Andrade
Director Regional SENA Valle

Vo.Bo.: Ludwig Mauricio Rojas Delgado – Subdirector (E) CAB

Vo.Bo.: Heberth Hernando Garcia Tamayo – Coordinador Administrativo CAB

Revisó: Vivian Alexa Herrera Cardona – Abogada Contratación CAB

Elaboró: Claudia Fernanda Mejia Jaramillo – Profesional Bienes y Servicios - Grado 01 CAB

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
ORDENADOR DEL GASTO	Ludwig Mauricio Rojas Delgado, Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB
OBJETO	Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Buga, vigencia 2025.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Entidad desarrolla programas a nivel nacional encaminados al cumplimiento de su misión institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de políticas en cada regional y centro de formación. Esto permite alinear estratégicamente la gestión institucional, asegurando una operación coherente y unificada en beneficio de la población objeto del servicio.

El Decreto 249 de 2004, por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su artículo 25, define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El numeral 28 del artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004, establece como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional la de “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

En concordancia con este mandato, el SENA tiene el deber de responder de manera eficiente y oportuna a las exigencias de la formación profesional integral, promoviendo el bienestar de los aprendices y trabajadores, y garantizando condiciones adecuadas que favorezcan el aprendizaje, la productividad y la calidad de vida de toda la comunidad institucional.

El Centro Agropecuario de Buga, Regional Valle del SENA, tiene como misión la formación integral de aprendices y la gestión de procesos de apoyo que garanticen la seguridad y bienestar de su comunidad educativa y laboral. Dentro de estos procesos, la Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un eje transversal que busca prevenir riesgos y dar cumplimiento a la normatividad vigente.

En este marco, surge la necesidad de contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje certificados, líneas de vida y escaleras fijas verticales en las cubiertas del nuevo edificio administrativo y del bloque de emprendimiento y APE, de acuerdo con lo exigido en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo, que fija los requisitos mínimos de seguridad para el trabajo en alturas.

- Se requiere la adecuación e instalación de sistemas de protección contra caídas (puntos de anclaje, líneas de vida horizontales y verticales, escaleras tipo gato).
- Se requiere para garantizar la seguridad del personal que realiza labores de mantenimiento y otras actividades en cubiertas, prevenir accidentes laborales, reducir la dependencia de sistemas temporales (andamios certificados) que generan sobrecostos y dar cumplimiento a la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se espera obtener un sistema permanente, seguro y certificado de protección contra caídas que permita desarrollar actividades de mantenimiento y operación en condiciones de seguridad, reduciendo los riesgos laborales y mejorando la eficiencia institucional.

La mejor alternativa que ofrece el mercado es la contratación de un proveedor especializado que cuente con certificación como instalador autorizado de sistemas de línea de vida y con personal calificado en ingeniería estructural, seguridad industrial y salud ocupacional, lo cual garantiza el cumplimiento de los más altos estándares técnicos y de seguridad.

Se realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto a los Acuerdos Marco de Precios vigentes, concluyéndose que actualmente no existe uno que incluya los servicios objeto de esta contratación. En consecuencia, se determina que la alternativa más adecuada para atender la necesidad institucional es la invitación pública mediante selección de mínima cuantía, garantizando pluralidad de oferentes, transparencia y eficiencia en el proceso contractual

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

76_9124_795_ Adecuación e instalación de puntos de anclaje del centro agropecuario de buga, vigencia 2025.



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
2	F	72151704	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
3	F	71161403	Servicios de anclaje

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Buga, vigencia 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra	
Otro:	No aplica

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

La contratación para la adecuación e instalación de puntos de anclaje en el Centro Agropecuario de Buga, correspondiente a la vigencia 2025, tiene implicaciones relevantes en los ámbitos social, económico y ambiental, así como en el cumplimiento normativo relacionado con licencias, permisos, autorizaciones y diseños técnicos especializados.

Impacto Social

La ejecución de este proyecto tiene un impacto positivo directo en la seguridad y bienestar de los trabajadores y usuarios del Centro Agropecuario de Buga, al mejorar las condiciones para trabajos en altura conforme a la normatividad vigente (Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo). El mejoramiento de las condiciones de seguridad laboral promueve una cultura institucional de prevención de riesgos, reduciendo la probabilidad de accidentes laborales y fortaleciendo el entorno de trabajo seguro.

Adicionalmente, se genera un impacto social positivo indirecto al dinamizar la economía local mediante la generación de empleo temporal y la contratación de mano de obra calificada, preferiblemente local, durante la ejecución del proyecto.

Impacto Económico
Desde el punto de vista económico, esta inversión permite preservar los recursos institucionales a largo plazo al minimizar los riesgos de accidentes laborales, posibles sanciones legales y costos asociados a demandas o incapacidades médicas. Asimismo, la adecuación oportuna de los puntos de anclaje evita intervenciones correctivas más costosas en el futuro, garantizando la integridad estructural del inmueble y optimizando los recursos públicos destinados al mantenimiento preventivo.
La contratación también impacta positivamente al mercado regional, al permitir la participación de proveedores y contratistas del sector especializado en seguridad industrial, construcción y diseño estructural.

Impacto Ambiental
Si bien la naturaleza del proyecto no implica una intervención significativa sobre el entorno natural, se contemplará la correcta gestión de residuos generados durante la adecuación e instalación de los sistemas de anclaje, en concordancia con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y las disposiciones legales sobre manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).

Además, se procurará el uso de materiales con bajo impacto ambiental y procesos constructivos que minimicen la contaminación por polvo, ruido o emisiones, garantizando así el respeto por el entorno natural del centro educativo.

Licencias, Permisos, Autorizaciones y Diseños
Para la ejecución del proyecto, no requiere permios ya que la intervención que se realizara es de adecuación.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Centro Agropecuario de Buga requiere Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje en el edificio administrativo nuevo y el edificio de emprendimiento con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	LINEA DE VIDA HORIZONTAL: • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (2µm) con certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes. • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marca resistencia y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable. • 60 metros Cable en acero inoxidable anti-giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar su originalidad de marca • 6 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados losa existente con doble sello de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable • Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021. • 2 carros deslizadores con sistema seguridad que permite montar y desmotar el carro de forma segura, fabricado completamente en acero inoxidable y con marca laser para plena identificación • Se debe entregar cálculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria de cálculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural, ingeniero con aval de marca por garantía • 3 Postes anti péndulos a sus extremos del a cubierta	UND	1

2	Línea de vida horizontal de 30 metros estándar en acero inoxidable distribución tipo L contiene lo siguientes • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (2µm) con certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes. • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marca resistencia y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil. • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable. • 30 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar su originalidad de marca • 6 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados los a existente con doble sello de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable. • Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021. • Se debe entregar cálculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria de cálculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural, ingeniero con aval de marca por garantía. • 1 Postes anti péndulos a sus extremos del a cubierta	UND	1

3	Línea de vida horizontal de 30 metros estándar en acero inoxidable distribución tipo over head contiene lo siguientes: • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (2µm) con certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes. • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marca resistencia y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil. • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable. • 28 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar su originalidad de marca. • 4 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados losa existente con doble sello de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable. • Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021. • Se debe entregar cálculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria de cálculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural, ingeniero con aval de marca por garantía.	UND	1
4	Suministro e instalación de Escalera tipo gato en acero al carbón 6mt, pasos en varillas 5/8, puerta de seguridad, pintura epoxica, con planos generales, memoria del cálculo por ingeniero civil estructural, entregar pruebas de tintas para soldaduras en el momento de la entrega consta de vástago en acero inoxidable (1), absorbedor de energía (1), cable de acero inoxidable L3167x7.8 mm, cable guía a intervalos de 7 o 10 mm, Carro deslizador o freno, Certificada bajo Norma ANSI Z359,16-2015, instalado por ingeniero avalado por la marca.	UND	2

Nota 1: El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y en consecuencia se entiende que han sido tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.

Nota 2: El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
Nota 3: Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro e instalación de los puntos de anclaje y accesorios, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Todos los materiales deberán estar **certificados bajo normas nacionales e internacionales (EN, ANSI, NTC, Resolución 4272/2021)**.
- Se deberán entregar esquema de instalación de puntos de anclaje en formatos (DWG y PDF), fichas técnicas y manuales de instalación, uso y mantenimiento.
- Garantía mínima de **un (1) año** para todos los sistemas instalados.
- El contratista deberá entregar certificaciones formales firmadas por profesional competente.
- Debe garantizar **Los elementos de protección personal EPP, mínimos que el proveedor debe suministrar a sus operarios es el siguiente:**

NO	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TÉCNICAS
1	Equipo y elementos de Protección Personal (EPP) (EPIs) y dotación de ropa	Uniforme distintivo de la empresa. Camisa de manga larga, pantalón tipo jean, además de los siguientes implementos de protección personal: •Casco de seguridad dieléctrico certificado con barbuquejo de mínimo 4 puntos de apoyo •Gafas de seguridad lente claro o lente oscuro •Protección auditiva según nivel de riesgo •Protección respiratoria desechable o media cara de doble cartucho •Andamios •Guantes de baqueta cortos tipo ingeniero •Guantes dieléctricos para 20 y 40 kW •Guantes de hilo •Botas dieléctricas con puntera •Arnés de seguridad certificado •Línea de vida con freno adaptador •Eslinga de posicionamiento •Eslinga para retención de caída •Mosquetones •Cuerdas •Conos y cinta de demarcación •Avisos señalizadores que informen a la comunidad sobre la actividad que se va a realizar •Botiquín de primeros auxilios •Extintor del vehículo •Equipo de rescate

Nota 1: *los EPP deben de ser de excelente calidad, y en los casos que lo indique la normatividad vigente, deben ser certificados en calidad.*

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar las actividades de **suministro, instalación y certificación** de los sistemas de protección contra caídas a todo costo.
2. Garantizar que los materiales y equipos cuenten con **certificaciones de calidad y resistencia** (EN 795, ANSI Z359, NTC aplicables).
3. Presentar **cronograma de ejecución** aprobado por el supervisor del contrato.
4. Asumir el transporte, cargue y descargue de materiales, así como la disposición de residuos y escombros según normatividad ambiental.

5. Responder por la calidad de los trabajos realizados y asumir los costos de corrección cuando no cumplan especificaciones.
6. Entregar Documentos técnicos (DWG y PDF), esquemas, fichas técnicas y manuales de instalación, uso y mantenimiento de todos los sistemas instalados.
7. Cumplir con todas las obligaciones en materia de **Seguridad Social Integral y parafiscales**.
8. Garantizar que todo el personal cuente con **certificación vigente en trabajo seguro en alturas**, afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y vigilancia médica ocupacional.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
2. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
3. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:
 Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
 Acta de entrega de elementos de protección personal
 Charlas preoperacionales
 Gestión del SISO de la obra
 Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
 Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.
4. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.
5. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
6. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.
2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de sesenta (60) días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, Centro Agropecuario de Buga ubicado en la Carretera central variante vía Buga - Tuluá.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Guadalajara de Buga–Valle del Cauca, Colombia.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Pagos parciales	Según avance de ejecución del contrato.	Factura, Informe mensual de ejecución, RUT (para el primer pago), Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el representante legal o revisor fiscal según corresponda y expedición no mayor a 30 días. Cada pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna

Otra forma de Pago	N/A

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:
De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual se transcribe el siguiente texto:

“Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN”.

a. Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel

nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. (dirección general) o Carretera Central Variante Buga - Tuluá
TELEFONO: 5461500 (Dirección General ó 4315800 (Regional Valle) Ext. 23874-23859
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

b. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

c. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma y sin dejar espacios, según el siguiente ejemplo.

#$15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co#$

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el numero como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

d. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

e. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
f. Cuando el proveedor decida hacer el envió de la factura de forma de manual deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual deberá adjuntar el PDF y XML en archivo comprimido zip, referenciando en el asunto de este correo el siguiente esquema, el cual deberá contemplar código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co

NOTA: tenga en cuenta que en este asunto del correo **NO DEBE IR EL SIGNO "$" NI TAMPOCO EL SIGNO "#"**, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de las facturas de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos solicitados en este punto, esto es importante, de lo contrario la factura no podrá ser procesada en el cargue de la plataforma de SIIF NACION.

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el número como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

El archivo XML de la factura de electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que debe ir validado y firmado por la DIAN, una causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XLM validado tenga en cuenta que en su contenido inicie con la palabra "AttachedDocument"

g. Cualquier inconveniente o error generado en la factura de venta, el proveedor deberá canalizarlos directamente con el supervisor del contrato, para que esta persona verifique las gestiones pertinentes con el profesional contable del centro.

NOTA: cabe resaltar que aquellas facturas electrónicas que al momento de general la obligación para su respectivo pago, no se encuentre en el informe de recepción de facturación electrónica, no podrán ser pagadas a tiempo.

h. Para las personas naturales que en su RUT no tengan la responsabilidad tributaria "**49 (no responsables de IVA)"**, ni tampoco la responsabilidad tributaria "**52 (que es facturador electrónico)"** deben presentar como documentos soporte para cuenta de cobro junto a los documentos aprobados por el supervisor de contrato **(GF)**.

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Agropecuario de Buga es: 36-02-00-076-912410, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#$36-02-00-076-912410;CO1.PCCNTR.XXXXXXX;correo.supervisor@sena.edu.co#$

En el caso de las órdenes de compra por TVEC de CCE, el número del contrato será en el formato OCxxx.
Nota: de ser necesario le será informado al proveedor si se requiere expedir facturas por separado por programa o recursos a ejecutar.
Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con el envío de los documentos necesarios para el proceso de pago, con el fin de construir documentos .PDF Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (*según directrices de la entidad para gestión de pago*)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo PDF, en el siguiente orden:

Nombre archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	Nombre archivo: **FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
Primer pago: • RUT (expedición no mayor a 30 días • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Pagos posteriores • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Ejemplo: GF_25103102_18320_ENE_2020.pdf **CC o NIT** = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc. Tamaño máximo del archivo= 40 megas	*Ejemplo:* *FV_88_103456789_001620_FEB_2020.pdf* **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A		N/A		N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación estará a cargo del **Coordinador Académico** como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Para la vigencia 2025 el presupuesto para el SENA se estableció en la suma de SEIS BILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUTRO MIL DIECIOCHO PESOS ($6.267.418.244.018), por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía se calcula en 1000 SMMLV, esto es hasta el monto de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINENTOS MIL PESOS ($1.423.500.000). A través de la circular 3-2025-000005 del 14 de enero de 2025 se establecieron las cuantías aplicables a los procesos de contratación pública que adelante el SENA durante la vigencia fiscal 2025, indicando que cuando la cuantía del proceso que se pretende desarrollar no supere los CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($142.350.000), se adelantará por mínima cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en su subsección 5 modificada por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

En virtud de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se justifica la escogencia de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía para adelantar el proceso de contratación, en consideración a la cuantía del servicio a contratar establecido por el presupuesto oficial del proceso que corresponde a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS**

($79.999.567,04), según el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Entidad cuyas reglas se determinan en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($79.999.567,04)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Nota: El contratista deberá cancelar por concepto de estampillas en porcentaje del valor del contrato antes de IVA las siguientes: 0.5% PRO UCEVA y 0.5% Pro Universidad del Pacifico.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agropecuario de Buga adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “***Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Buga, vigencia 2025***” es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($79.999.567,04),** tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3699-13000-15-53105B-36999011-02	$80.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6625	12/02/2025	31/12/2025	912424	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS-SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTODE LA INFRAESTRCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	Ochenta millones de pesos mcte	$80.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta, mediante comunicación de aceptación a la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.02.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

*5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta (**GCCON-F-061 - Carta de Presentación de la Propuesta**)*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las

facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

*5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal **GCCON-F-_067_Constitución_de_consorcio_o_unión_temporal**)*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

*5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (**GCCON-F-063-Certificacion aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales**)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre

del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta N aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.
En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. **El certificado debe estar vigente.**

5.2.1.16.LIMITACIÓN A MIPYMES (Si aplica)

Si el proceso es limitado a Mipymes, el proponente deberá aportar de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

a) Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
b) Persona jurídica: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

EL proponte deberá presentar la siguiente información:

1. Implementación del sistema de gestión (GCCON-F-065-Certificado Implementación del sistema de gestión):

1.1 Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

1.2 Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

1.3 Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

1.4 Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

****Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%**

2. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente

5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica

5.2.2.3. Experiencia

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación expedidas por la entidad contratante, que tengan relación con la adecuación e instalación de puntos de anclaje, en las que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

CANTIDAD	CUANTÍA	OBJETO

Máximo Tres (3) contratos	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial	Relacionada con la adecuación e instalación de puntos de anclaje

Nota: Las certificaciones deben contener los requisitos exigidos para verificar la información de estas.
Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.
Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

Nota 4: La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

5.2.2.4 *Personal mínimo requerido*

Se requiere al menos relacionar e identificar el siguiente profesional para la ejecución del contrato, el cual debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia, adjuntando tarjeta profesional y antecedentes profesionales (cuando aplique):

PERFIL	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD
Director de Adecuación: Ingeniero Civil con especialización en estructuras	Experiencia de 5 años como calculista. (2) certificados como director de obra en proyectos relacionados con el objeto del proceso. Curso de alturas vigente.	40%
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas	Profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia SST vigente, 2 años de experiencia como coordinador de trabajo seguro en alturas en proyectos de obra. Acreditar curso avanzado de trabajo seguro en alturas o certificado vigente de reentrenamiento avanzado de trabajo seguro en alturas expedido por una entidad privada o pública de acuerdo con la Resolución	100%

	4272 de 2021.Acreditar certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas vigente.	
Instalador Líder (1)	Ingeniero industrial especialista en higiene y seguridad industrial, avalado por el fabricante para instalación de sistemas de acceso seguro (Puntos de anclaje y líneas de vida) de las marcas de líneas de vida y puntos de anclaje instalados que tiene la entidad. Presente durante toda la instalación. Certificado rescate industrial, Curso de alturas vigente	100%
Instaladores (3)	Avalado por el fabricante como instalador de sistemas de protección anticaídas, línea de vida, sistemas rígidos y anclajes. Experiencia especifica: 3 años de experiencia como instalador de líneas de vida y puntos de anclaje. Acreditar curso avanzado de trabajo seguro en alturas o certificado vigente de reentrenamiento avanzado de trabajo seguro en alturas expedido por una entidad privada o pública de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021.	100%

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los integrantes del equipo mínimo la siguiente documentación

- Hoja de vida
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del título profesional y/o Acta de grado.
- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional.
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo. Cuando aplique.
- Certificación de experiencia.
- Carta de intención suscrita por cada uno de los profesionales en la que garanticen que tienen la disponibilidad en caso de ser adjudicado el contrato de trabajar para el proponente de acuerdo a la dedicación aquí establecida.

Nota 1. La experiencia general se refiere a la trayectoria en el ejercicio profesional del equipo mínimo requerido y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.
Nota 2. La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a contratos ejecutados en los que se hayan desempeñado los cargos solicitados, bien sea con entidades estatales o privadas, en proyectos o actividades relacionadas con los perfiles exigidos. Para los cargos de especialista donde se requiera experiencia en determinada área, esta se contará a partir de la fecha de expedición del título de especialización.
Nota 3. Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica deberán estar soportados mediante certificados expedidos por la entidad contratante y/o mediante acta de recibo final y/o acta de liquidación, y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- nombre de la persona que desempeñó el respectivo cargo.
- Cargo Desempeñado.
- Objeto del contrato principal.
- Número de contrato.
- Fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Firma de la persona facultada para el efecto.

Si la certificación del cargo desempeñado de los profesionales (experiencia especifica) es expedida por una entidad privada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato suscrito con la entidad primaria contratante.

5.2.2.5 Otros

Certificación ISO 9001.

5.3. REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

5.4 Documentos necesarios para la celebración de contrato (No ostenta calidad de habilitante)

No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

5.4.1 Certificación bancaria: El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

5.5 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	**SI**		**NO**	X
Si se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	No aplica			
MUESTRA	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:

	Seriedad de la oferta: por el (0%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (0%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (0%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad de los bienes:** por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (30 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el (0%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	No	No

9. ANEXOS

- Documento análisis del sector y estudio de mercado
- Matriz de Riesgos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Anexo GCCON-AN-01 V06
- Cotizaciones
- Carpeta Formatos para uso de posibles proponentes

El presente documento se suscribe el dos (2) de octubre de 2025

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB

Proyectó: Claudia Fernanda Mejía Jaramillo, Profesional G01 Contratación de Bienes y Servicios CAB
Revisión Jurídica: Vivian Alexa Herrera Cardona – Abogada Contratación CAB
Requerimientos SST: Jessica Andrea Vargas García - Profesional Requisitos SST CAB
Requerimientos Ambiental: Cesar Andrés Vargas Huertas – Dinamizador Ambiental y Energético CAB
Revisión Técnica: Epifanio Herrera Mosquera – Instructor Técnico
VoBo: Heberth Hernando Garcia Tamayo – Coordinador Administrativo

CERTIFICACIÓN PAA 2025

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-08188 del veintisiete (27) de diciembre de 2024 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2025. Documento publicado en el SECOP II Resolución No.00933 del 13 de febrero de 2025 Resolución No.01641 del 12 de marzo de 2025 Resolución No.02374 del 01 de abril de 2025 Resolución No.03930 del 13 de mayo de 2025 Resolución No.04717 del 10 de junio de 2025 Resolución No.05477 del 11 de julio de 2025 Resolución No.06519 del 15 de agosto de 2025 y Resolución No.07605 del 19 de septiembre de 2025.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
76_9124_795_ ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJE DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2025.

Pantallazo:

4	(cada códi	Descripción	Valor total estimad
3958	72103300	76_9124_795_ ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJE DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2025.	$ 80.000.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veintidós (22) días del mes de septiembre del 2025.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

Proyecto: William Valencia

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHaamezqui ALEJANDRO AMEZQUITA MARIN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE

Fecha y Hora Sistema: 2025-02-13-8:40 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6625	**Fecha Registro:**	2025-02-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	80.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	80.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	6625	**Fecha Registro:**	2025-02-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912424 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES-VALLE	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00

Objeto:	ADECUACIONES: Adecuacion e instalacion de puntos de anclaje del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2025/76-9-2025-003689

Firma Responsable

Alejandro Amezquita Marin
Coordinador Administrativo CAB

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis con el fin de conocer el sector comercio, donde se clasifican las empresas que pueden proporcionar el servicio requerido en el presente proceso de contratación.

1. OBJETO

"Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Buga, vigencia 2025.**"**

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes y/o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios UNSPSC y el sector al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
2	F	72151704	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
3	F	71161403	Servicios de anclaje

ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

3. ASPECTOS GENERALES

Para el análisis de la oferta y la demanda, se realizó un estudio con base en la necesidad del Centro, comparada con otras entidades que presentaron similitud en el proceso contractual, las cuales nos sirvieran de referencia para el estudio de mercado, anexo a esto se realizó invitación a cotizar donde pudimos determinar que existen proveedores que pueden cumplir con este requerimiento y nos sirven de guía para determinar el valor estimado del contrato.

Partícipes del proceso de contratación

En cumplimiento de lo ordenado en el capítulo VI del Decreto 1082 de 2015 "Análisis del Sector Económico y de los proponentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el Centro Agropecuario de Buga - CAB adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso actual de contratación analizado las siguientes variables:

El sector secundario, también conocido como el sector industrial, específicamente para el presente proceso cuyas actividades a realizar se asocian con la construcción, es uno de los más relevantes en términos económicos, sociales

No. 150 - Octubre 03 2025

y estratégicos, dado que su impacto no solo se mide en edificaciones y obras de infraestructura, sino también en su capacidad de dinamizar otros sectores industriales y generar empleo.

Este sector es el llamado a reactivar la economía colombiana. Sin embargo, a la incertidumbre generada desde el Gobierno se suman las limitaciones fiscales y la postura cautelosa del Banco de la República, que exigen buscar actores diferentes a los tradicionales y ahí las regiones emergen como líderes para la reactivación. Según Camacol, los planes de desarrollo regionales podrían superar los 120 mil subsidios de vivienda, el 60 % de la meta nacional para el cuatrienio, pero no es suficiente; es esencial que el Gobierno reduzca la incertidumbre mientras el sector privado se une al esfuerzo. Para maximizar su impacto, las regiones deben optimizar la gestión de regalías, fortalecer capacidades y diversificar las fuentes de financiamiento. Sin embargo, pese a las señales de recuperación en 2024, el 2025 inicia con grandes retos para la construcción en Colombia dada la debilidad en políticas de vivienda, los retrasos en infraestructura y en ajustes de peajes agravan la incertidumbre sobre la reactivación sostenible del sector, entre los desafíos se encuentran:

• En vivienda, la suspensión del programa Mi Casa Ya afecta las expectativas de hogares y constructores, dificultando su reactivación. Esto impacta especialmente a los hogares de ingresos medio-bajos, quienes, sin subsidios, enfrentarían un aumento cercano al 40% en sus cuotas, limitando el acceso a vivienda VIS para quienes ganan menos de 2,5 SMMLV.
• En infraestructura, el avance en carreteras presenta un panorama incierto para 2025. Aunque las obras urbanas han impulsado el PIB de obras civiles, los proyectos APP siguen rezagados. Las 4G tendrán una contribución cada vez más marginal al PIB, y de los siete proyectos de la primera ola de las 5G, solo cuatro están en construcción, con retrasos.
• La incertidumbre sobre el esquema APP se mantiene, afectando su sostenibilidad a mediano plazo. A los problemas del año pasado, como la tentativa modificación de vigencias futuras (ver editorial Semanal May 27 de 2024), se suman los retrasos y cambios constantes en los ajustes de tarifas de peajes, distorsionando los flujos financieros, con posible afectación en la ejecución de los proyectos y sostenibilidad futura del modelo.
• La ejecución del presupuesto de inversión del INVÍAS al cierre de 2024 ha alcanzado mínimos en los últimos siete años, excluyendo el periodo de pandemia. Las perspectivas para 2025 son desfavorables, con una reducción del 20% en el presupuesto de inversión.
• A pesar de su importancia, la construcción sigue atrapada en un laberinto de numerosos retos sin solución a la vista. Recuperar su dinamismo debe ser una prioridad nacional por sus encadenamientos productivos y su papel en el desarrollo y competitividad del país.2

Este escenario ha limitado significativamente las oportunidades de acceso a la vivienda para miles de hogares, especialmente en un entorno donde los costos de construcción y los precios de las viviendas han registrado incrementos.

Es así como, ante la ausencia de subsidios, tradicionalmente esenciales para complementar la capacidad adquisitiva de los compradores, se ha generado una desaceleración en la dinámica del segmento VIS, un área crucial para la sostenibilidad del sector; en virtud de ello, se han adoptado estrategias para mitigar el impacto de estas restricciones, estrategias entre las cuales se encuentran por ejemplo: varias alcaldías y departamentos anunciaron subsidios regionales para apoyar la compra de vivienda, como "Mi Techo Propio" de la Alcaldía de Barranquilla, "Mi Casa Bacana" de la Gobernación del Atlántico, y programas similares en Bogotá y Antioquia, que han destinado recursos para este propósito; estas medidas, junto con políticas públicas nacionales que busquen reactivar los subsidios o crear mecanismos alternativos de financiación, serán cruciales para impulsar

2.https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-semanal/la-construccion-en-su-laberinto/informe_1591828

No. 150 - Octubre 03 2025

nuevamente el segmento VIS. Solo así se podrá mantener el equilibrio entre accesibilidad y rentabilidad en el sector de la construcción, facilitando la recuperación del sector en 2025.

No obstante, será clave la articulación entre el sector público y privado para garantizar la viabilidad de nuevos desarrollos, especialmente en segmentos estratégicos como la Vivienda de Interés Social; así como la capacidad del sector para adaptarse a un entorno cambiante, mientras mantiene su papel como motor económico, será determinante para transformar los desafíos en oportunidades y avanzar hacia un crecimiento más sostenible.

Ahora bien, este sector secundario implica la transformación de materias primas en bienes manufacturados aplicables a obras civiles; además, es un sector transversal, dado que abastece tanto a la construcción residencial, como a la infraestructura pública, industrial, comercial y de transporte.

Dentro de sus actividades principales se encuentran:
1. La producción de materiales como cemento, concreto, ladrillo, acero, asfalto, pinturas, prefabricados.
2. Transformación de insumos metálicos y no metálicos para infraestructuras, cubiertas, acabados.
3. Fabricación de maquinaria y herramientas para construcción, excavación, elevación, etc.
4. Suministro de tecnologías de construcción tales como automatización, eficiencia energética.
5. Componentes eléctricos, hidráulicos, sanitarios y de ventilación.

En relación con su importancia, este sector aporta significativamente al PIB industrial y al PIB nacional; así mismo, es un gran generador de empleo tanto formal como informal y a su vez impulsa el crecimiento de otros sectores como transporte, comercio, servicios profesionales (ingeniería, arquitectura, derecho, interventoría, etc); y, se encuentra vinculado directamente con la inversión pública (vía contratos estatales de obra) y la ejecución del plan de desarrollo nacional y territorial.

Es así como, la instalación y adecuación de puntos de anclaje en cubiertas constituye una obre civil especializada, que implica la transformación material del entorno construido mediante procesos técnicos, físicos y normativos; se trata así en una intervención compleja que no puede clasificarse como un mantenimiento ni una prestación de servicios generales, puesto que implica una intervención estructural, diseño técnico y transformación física de la infraestructura; así mismo, requiere cumplimiento normativo en materia de seguridad en alturas, urbanismo, edificación y protección estructural; exige un responsable técnico idóneo que sea en el encargado de la ejecución de planos y especificaciones; y, supervisión.

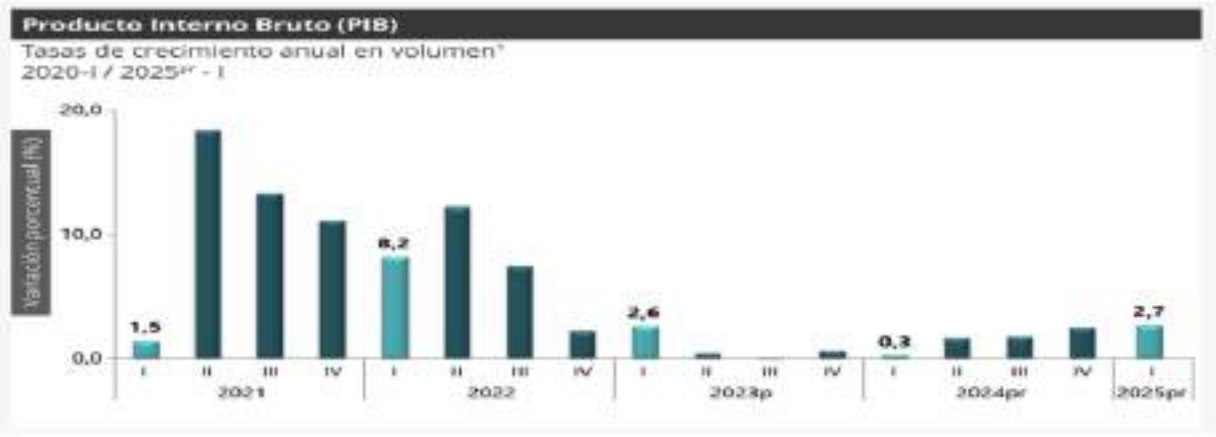
En virtud de lo anterior, la adecuación de puntos de anclaje en cubiertas se encuentra dentro del sector económico secundario, específicamente en el subsector industrial de la construcción especializada, este es un sistema técnico y económico complejo que articula industrias manufactureras, metalmecánicas y tecnológicas, por lo que su regulación es estricta y su impacto es estratégico para el desarrollo del país. Aunado a ello, se debe ejecutar con rigurosidad técnica, legal y profesional en cumplimiento de la ley y de los derechos.

4. Estructura del sector

4.1. Aspectos Económicos

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

No. 150 - Octubre 03 2025



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

ESPACIO EN BLANCO

No. 150 - Octubre 03 2025



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue de 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual fue de 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, el cual correspondió a 7,18%. 3

4.2. SECTOR CONSTRUCCIÓN:

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%

No. 150 - Octubre 03 2025

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

4.2.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%)-

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

División de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,04	0,42	0,03
Salud	1,11	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,26	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	3,26	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,92	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,58	0,50	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,69	0,18	0,01	0,00
Educación	6,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,78	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,00	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

No. 150 - Octubre 03 2025

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%) y por último, Salud (3,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%), Bienes y servicios diversos (2,85%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,70%), Prendas de vestir y calzado (1,53%), Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,72	4,80	0,90
Restaurantes y hoteles	9,43	5,21	0,56	4,80	0,53
Transporte	12,93	4,30	0,58	4,38	0,59
Salud	1,71	4,11	0,07	3,77	0,06
TOTAL	100,00	4,12	4,12	3,74	3,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,09	1,56	3,39	1,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,10	0,06	3,27	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,57	0,14	2,85	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,97	0,08	2,70	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,48	0,05	1,53	0,06
Recreación y cultura	3,79	-1,01	-0,03	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,64	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero – junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,07 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 4,82% en comparación con junio de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,56%), Restaurantes y hoteles (7,44%), Transporte (5,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,23%), Salud (5,20%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,14%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,31%), Bienes y servicios diversos (3,61%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y

No. 150 - Octubre 03 2025

comunicación (-1,46%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,21	0,43	7,56	0,30
Restaurantes y hoteles	9,68	9,67	1,02	7,44	0,81
Transporte	13,93	8,10	1,09	5,27	0,71
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,26	2,81	5,23	1,82
Salud	1,71	6,79	0,11	5,20	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,15	0,14	5,14	0,09
TOTAL	100,00	7,19	7,19	4,92	4,92
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,65	5,27	1,02	4,31	0,62
Bienes y servicios diversos	5,36	5,16	0,26	3,61	0,19
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,17	0,13	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,68	3,06	0,10	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	2,60	0,07	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	-1,46	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,96 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

5. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU):

La instalación y adecuación de los puntos de anclaje del Centro Agropecuario de Buga CAB, se encuentra establecido en la Sección F Construcción, donde son aplicables los siguientes códigos CIIU 4329 Otras instalaciones especializadas; CIIU 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. CIIU 4329 Otras instalaciones especializadas.

Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

• La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones.

CIIU 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, esta clase incluye:

• Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidifacación de edificios. - Profundización de pozos. -

No. 150 - Octubre 03 2025

Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.

• Las obras subterráneas.
• La construcción de piscinas.
• La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. • El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.
• La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia

6. ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL SERVICIO

6.1. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

Dada la necesidad de contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje en el Centro Agropecuario de Buga CAB, se precisa establecer condiciones que le permitan a la Entidad garantizar la cobertura de la demanda actual o su incremento a futuro, para lo cual es importante contar con información sobre el entorno de las adecuaciones.

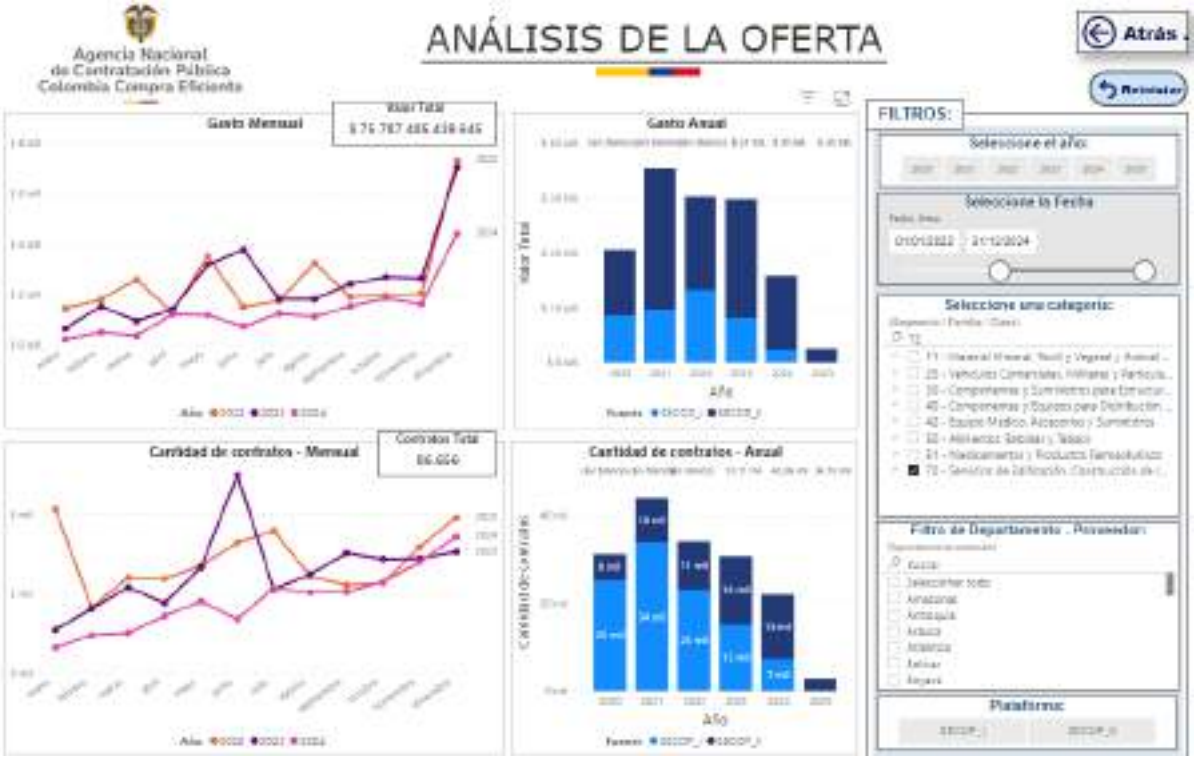
Para ello se efectuó la consulta en Colombia Compra Eficiente a través del Módulo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales.

6.1.1. Análisis de la oferta.

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. El requerimiento de la entidad es ofrecido por empresas, cuyo objeto social se encuentra enmarcado y relacionado con el objeto a contratar, se concertó con el código UNSPSC “72 – Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento”, con búsqueda de empresas que presten servicio solicitado a nivel nacional, encontrando en siguiente resultado:

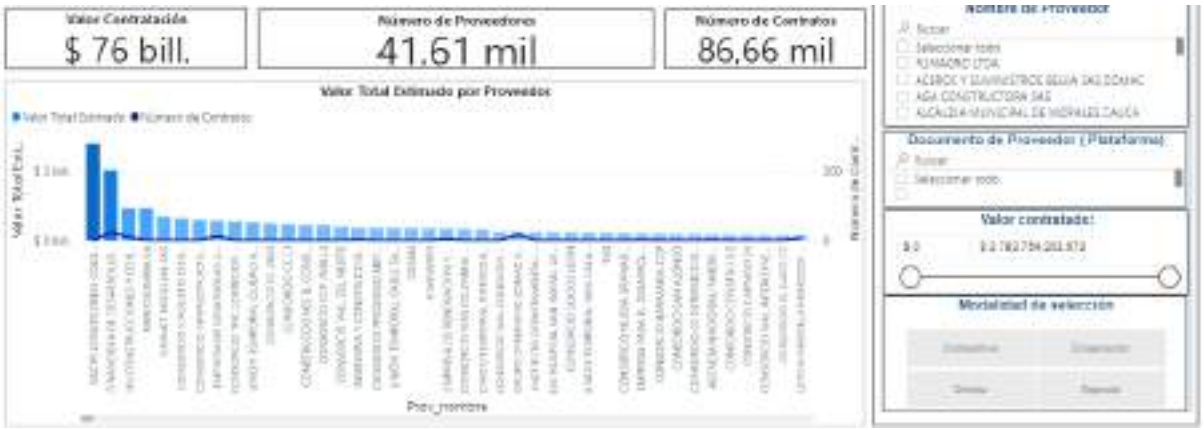
ESPACIO EN BLANCO

No. 150 - Octubre 03 2025

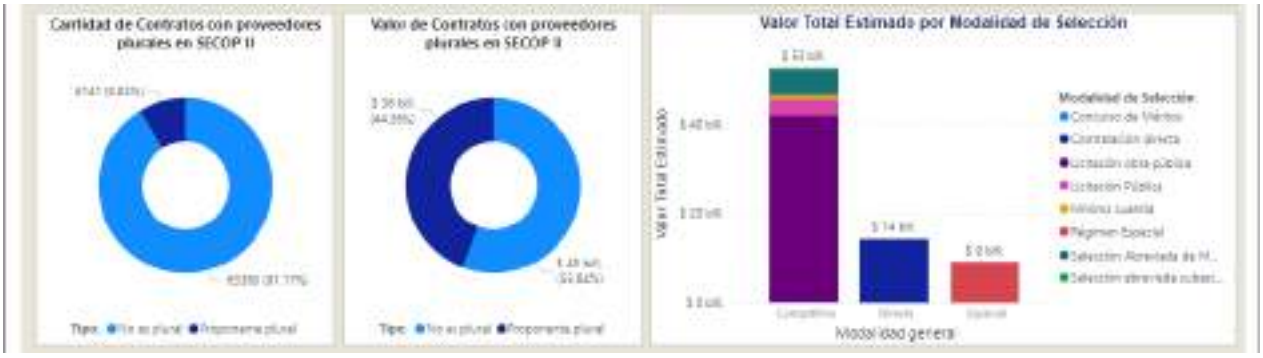


En la anterior gráfica se puede evidenciar que dentro de los tres últimos años (2022-2024) el gasto anual más representativo a nivel de la nacional se dio sobre la vigencia 2022, con 43.000 contratados ejecutados. Además, la herramienta de contratación más utilizada para realizar estos contratos fue la plataforma SECOP II.

Dentro la de la vigencia analizada (2022- 2024), se puede definir que se han realizado un total de 86 mil contratos, los cuales suman un total de 76 billones de pesos, distribuidos entre diferentes proveedores.



Según la gráfica muestra que existen variedad de oferentes para prestar el servicio, no obstante, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, también la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación de licitación obra pública y en segunda contratación directa.



Además, se realiza una investigación de las empresas que por su actividad económica y naturaleza comercial se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso. A continuación, se mencionan algunos oferentes potenciales que están inscritos en la plataforma SECOP II:

ITEM	NOMBRE DE EMPRESA	UBICACIÓN
1	DIMPRO	Valle
2	HIDRODISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Valle
3	CODINZA CONSTRUCCIONES SAS	Valle
4	8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS	Cali
5	ESPACIOS ELITE	Medellín
6	CONSCOL & INTERVENTORIA S.A.S.	Ibague
7	COJORCLA	Cartagena
8	+ A Construcciones S.A.S	Bogotá
9	SOYDA S.A.S	Bucaramanga
10	3DR PROYECTOS SAS	Bogotá

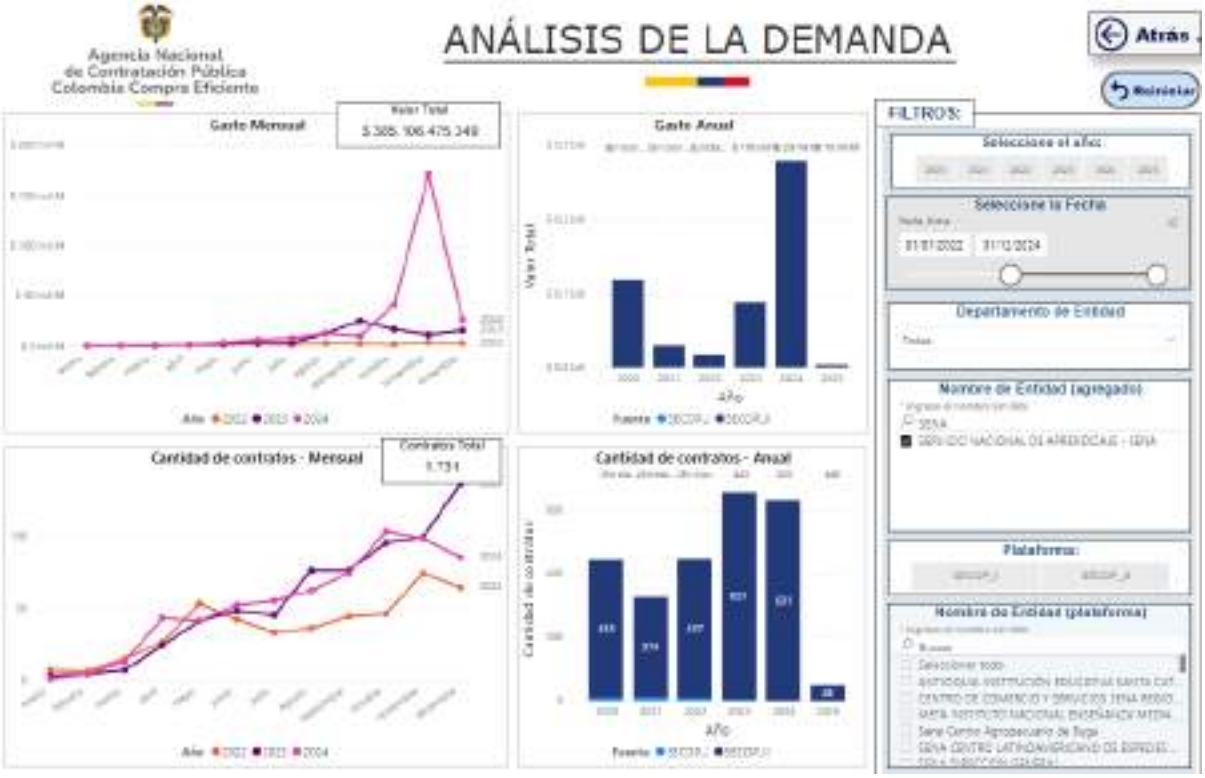
Nota: La anterior investigación se realizó utilizando el directorio del SECOP II, seleccionando algunas posibles empresas que tienen el mismo código UNSPSC con referencia al proceso.

ESPACIO EN BLANCO

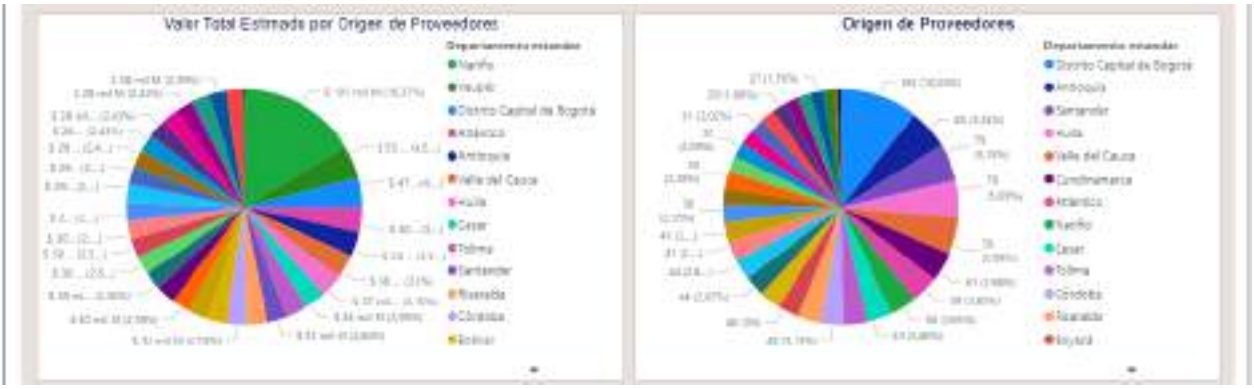
No. 150 - Octubre 03 2025

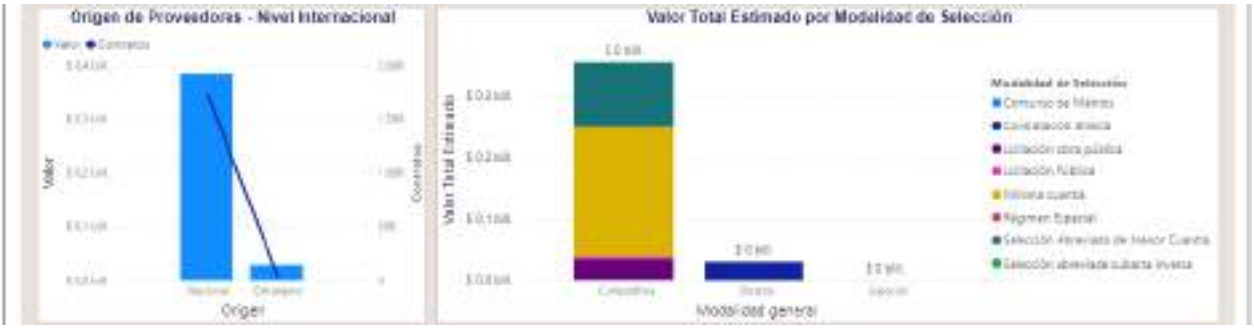
6.1.2. Análisis de la demanda

Para el análisis de la demanda se investigó sobre procesos que el SENA haya realizado a en los últimos tres años (2022 - 2024), cabe resaltar que la investigación que se está enmarcada es la actividad y el objeto que, a realizar, la cual se compendió con el código UNSPSC "72 – Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento", , encontrando en siguiente resultado:



Como se puede observar en la gráfica anterior El servicio nacional de aprendizaje en año 2024 fue el año que más presupuesto ejecuto, por un valor de 278 mil millones, con un total de 631 contratos adjudicados, además se puede evidenciar como ha sido el comportamiento de la entidad frente este tipo de procesos.





En la anterior grafica la mayor concentración de proveedores para este tipo de procesos de haya en el departamento de Distrito capital con un porcentaje de 10.63%. Se puede evidenciar que los procesos adjudicados la mayor parte han sido proveedores nacionales, además, la modalidad que más utilizo en SENA para este tipo de procesos fue de mínima cuantía y en segundo lugar fue selección abreviada de menor cuantía.

6.2. Adquisiciones Previas de la Entidad

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: El Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Además, para este proceso desde la oficina de compras del Centro Agropecuario se Buga identificaron procesos de contratación en el SECOP de similar naturaleza:

Entidad Estatal	No. Proceso	Objeto	Modalidad y cuantía	Estado
SENA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CAZUCA	SAMC-DC-CTCM-013-2025	Contratar el suministro e Instalación de Puntos de Anclaje para la Cubierta de Talleres 1,2 y 3 del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera y las cubiertas de naves 1 y 2 del Centro de Tecnologías del Transporte del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA Complejo Cazucá.	158,738,384	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL CAQUETA	MC-CQT-CTA-0039-2025	CONTRATAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE PUNTOS DE ANCLAJE DE LAS CUBIERTAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.	$45,000,000	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros	SAMC-DR-CNC-2025	Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje en el Centro Nacional Colombo Alemán durante la vigencia 2025.	200.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

7. Análisis del mercado

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

No. 150 - Octubre 03 2025

NOTA: Al Estudio previo se debe anexar un documento denominado Análisis y estudio del sector. El mismo debe ser elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agropecuario de Buga adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Buga, vigencia 2025" es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUNIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($79.516.838,36),** tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

Conforme a las cotizaciones allegadas al proceso, el centro de formación analiza las cotizaciones y da como resultado, que el presupuesto es insuficiente para cumplir con la totalidad de requerimiento que necesita el centro, por consiguiente, se priorizo ejecutar el presupuesto existente a los ambientes más afectados y que requieren urgentemente la intervención de nuevas cubiertas.

Se realiza un estudio de mercado con una solicitud de cotización registrada en SECOP II, bajo el No. **SC-VLL-CAB-0027-2025** con el siguiente Link, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8668855&isFromPublicArea=True&isModal=False. Como resultado de la publicación anterior se recibió una cotización, no obstante, se realizó una investigación frente al mercado de las posibles empresas que pueden cumplir con la necesidad de objeto contractual y se les solicitaron cotizaciones, obteniendo como resultado de la investigación dos (2) propuestas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, ajustada al presupuesto disponible por la entidad.

El valor estimado para el presupuesto incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

A continuación, se plasma el resultado del análisis del mercado.

En el siguiente cuadro se observa el valor de las propuestas presentadas por los proveedores:

ESPACIO EN BLANCO

No. 150 - Octubre 03 2025

ANALISIS DE MERCADO

				HNOVA INGENIERIA SAS ALTERNATIVAS TECNOLOGICAS PARA LA VIDA NIT: 901154680-8 Calle 40 # 4-20, barrio Las delicias		MVS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT: 901.904.437-3 Cel: 3169334852 Calle 40 # 4-20, barrio Las delicias		PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNITARIO CON IVA**	**TOTAL ITEM CON IVA**	**VR. UNITARIO CON IVA**	**TOTAL ITEM CON IVA**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
1	LINEA DE VIDA HORIZONTAL: • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (2 µm) con certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marca resistencia y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable • 60 metros Cable en	UND	1	$ 22.245.000,00	$ 22.245.000,00	$ 22.245.250,00	$ 22.245.250,00	$ 22.245.125,00	$ 22.245.125

	acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar su originalidad de marca • 6 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados losa existente con doble sello de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable • Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021 • 2 carros deslizadores con sistema seguridad que permite montar y desmotar el carro de forma segura, fabricado completamente en acero inoxidable y con marca laser para plena identificación • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural , ingeniero con aval de marca por garantia • 3 Postes anti péndulos a sus extremos del a cubierta								
2	Línea de vida horizontal de 30 metros estándar en acero inoxidable distribución	UND	1	$ 16.305.500,00	$ 16.305.500,00	$ 16.307.900,00	$ 16.307.900,00	$ 16.306.700,00	$ 16.306.700

	tipo L contiene lo siguientes • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (2 µm) con certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marca resistencia y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable • 30 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar su originalidad de marca • 6 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados losa existente con doble sello de impermeabilización,								

	contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable • Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021 • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural , ingeniero con aval de marca por garantia • 1 Postes anti péndulos a sus extremos del a cubierta								
3	Línea de vida horizontal de 30 metros estándar en acero inoxidable distribución tipo over head contiene lo siguientes • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (2 µm) con certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marca resistencia y serial para	UND	1	$ 8.866.000,00	$ 8.866.000,00	$ 8.860.000,00	$ 8.860.000,00	$ 8.863.000,00	$ 8.863.000

	identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable • 28 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar su originalidad de marca • 4 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados losa existente con doble sello de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable • Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021 • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural ,								

	ingeniero con aval de marca por garantia								
4	Suministro e instalación de Escalera tipo gato en acero al carbón 6mt, pasos en varillas 5/8, puerta de seguridad, pintura epoxica, con planos generales, memoria del cálculo por ingeniero civil estructural, entregar pruebas de tintas para soldaduras en el momento de la entrega consta de vástago en acero inoxidable (1), absorbedor de energía (1), cable de acero inoxidable L3167x7.8 mm, cable guía a intervalos de 7 o 10 mm, Carro deslizador o freno, Certificada bajo Norma ANSI Z359,16-2015, instalado por ingeniero avalado por la marca.	UND	2	$ 8.050.000,00	$ 16.100.000,00	$ 8.052.100,00	$ 16.104.200,00	$ 8.051.050,00	$ 16.102.100
					$ 63.516.500,00		**$ 63.517.350,00**	**TOTAL**	**$ 63.516.925,00**

VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL		**$ 63.516.500,00**		**$ 63.517.350,00**		**$ 63.516.925,00**
VALOR COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL					**TOTAL**	**$ 63.516.925,00**
ADMINISTRACION	20%	$ 12.703.300,00	20%	12.703.470	20%	12.703.385,00
UTILIDAD	5%	$ 3.175.825,00	5%	3.175.868	5%	3.175.846,25
TOTAL A-U	**25%**	**$ 15.879.125,00**	**25%**	**15.879.338**	**25%**	**15.879.231,25**
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 603.406,75	19%	603.415	19%	603.410,79
		$ 79.999.031,75		**80.000.102**		**79.999.567,04**

OBJETO	PRESUPUESTO	ANALISIS	SOBRA
Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Buga, vigencia 2025	$80.000.000,00	$79.999.567.04	$432,96

8. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto: Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Buga, vigencia 2025.

Partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Agropecuario de Buga CAB de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista o los contratistas.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: De acuerdo con el enfoque del objeto contractual, se consideran beneficiarios los aprendices, instructores, administrativo y público en general que se encuentren adscritos en el Centro Agropecuario de Buga.

La capacidad de la entidad: La relación del CDP que respalda los recursos para el desarrollo normal del proceso de compras se observa en el siguiente cuadro:

CERT. DISP- PPTAL - CDP		Valor
Número	Fecha Exped.	
6625	febrero 12/2025	$80.000.000

Suficiencia del presupuesto: De acuerdo con las cotizaciones y consultas realizadas el presupuesto disponible es suficiente para la ejecución del proceso de contratación, considerando que el valor promedio de las cotizaciones recibidas por los proponentes está por debajo del presupuesto disponible para realizar dicha contratación.

Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Centro Agropecuario de Buga CAB, se encuentra ubicado en la variante que comunica el Municipio de Buga con Tuluá, es un Nodo Vial Intermunicipal de doble calzada y fácil acceso en excelentes condiciones, que comunica las principales ciudades del departamento del Valle del Cauca en sentidos norte a sur y oriente a occidente y viceversa.

El entorno socio ambiental: El entorno socio ambiental: El Departamento del Valle presenta en la mayor parte de su territorio un ambiente socialmente estable, el área donde se encuentra ubicado el centro es central y presenta buenas condiciones climáticas, el departamento en el aspecto ambiental actualmente presenta condiciones climáticas similares a las de la mayor parte del territorio colombiano, con inicio de la temporada de lluvias, pero sin afectaciones graves.

Condiciones políticas: En los diferentes municipios se percibe un ambiente de calma, no se registran traumatismos a nivel político.

Agentes que componen el sector: Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental nacional los cuales se constituyen como empresas prestadoras de servicios relacionados al mantenimiento de cubiertas, que cuentan con la capacidad técnica, financiera y operacional, para cubrir la necesidad de la entidad.

Perspectiva legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con

instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos.

Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Perspectiva comercial: El servicio a contratar será través del proceso de mínima cuantía, los cuales abarcaran actividades de adecuación y instalación para las diferentes zonas o lugares en el Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle para la vigencia del 2025.

Perspectiva financiera: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por tener autonomía administrativa y financiera realizará de manera pública el proceso que le permitirá establecer el proponente con más idoneidad para el requerimiento solicitado.

Perspectiva técnica: Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el acápite pertinente, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieran.

Contexto regulatorio:
La instalación y adecuación de los puntos de anclaje en el Centro Agropecuario de Buga está regulado por diversas entidades gubernamentales, entre ellas, el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las autoridades ambientales locales, el Ministerio del Trabajo y las Secretarías de Planeación y Movilidad Municipales, así como otras autoridades competentes. Así las cosas, es pertinente relacionar algunas de las normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

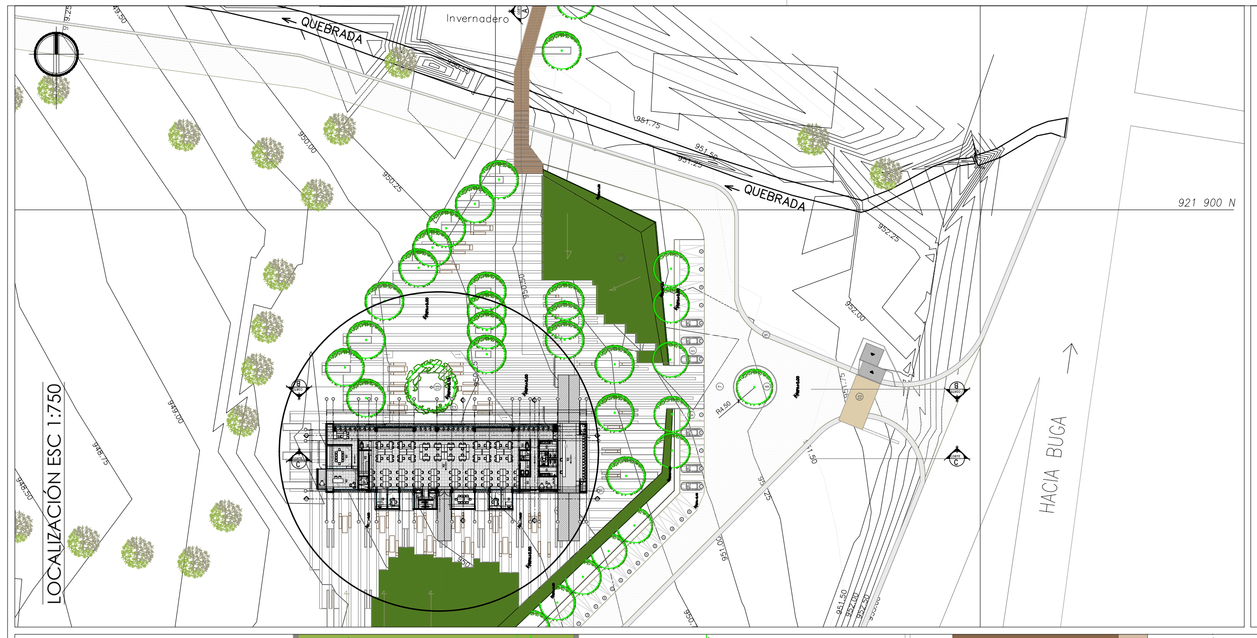
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Introduce medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación pública, modificando la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011, Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción mejorando el control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Regula los documentos y procedimientos para la contratación pública.
- Ley 1882 de 2018, Fortalece la contratación de obra pública.
- Ley 400 de 1997, Reglamenta el diseño y construcción sismorresistente.
- Decreto 926 de 2010, Establece los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10.
- Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
- Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
- Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST

No. 150 - Octubre 03 2025

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB

Proyecto: Claudia Fernanda Mejia Jaramillo - Profesional G01 Bienes y Servicios CAB
Revisó: Vivian Alexa Herrera Cardona, Abogada Contratación CAB
Requerimientos SST: Jessica Andrea Vargas García - Profesional Requisitos SST CAB
Requerimientos Ambiental: Cesar Andrés Vargas Huertas – Dinamizador Ambiental y Energético CAB
Revisión Técnica: Epifanio Herrera Mosquera – Instructor Técnico
VoBo: Heberth Hernando Garcia Tamayo – Coordinador Administrativo

No. 150 - Octubre 03 2025

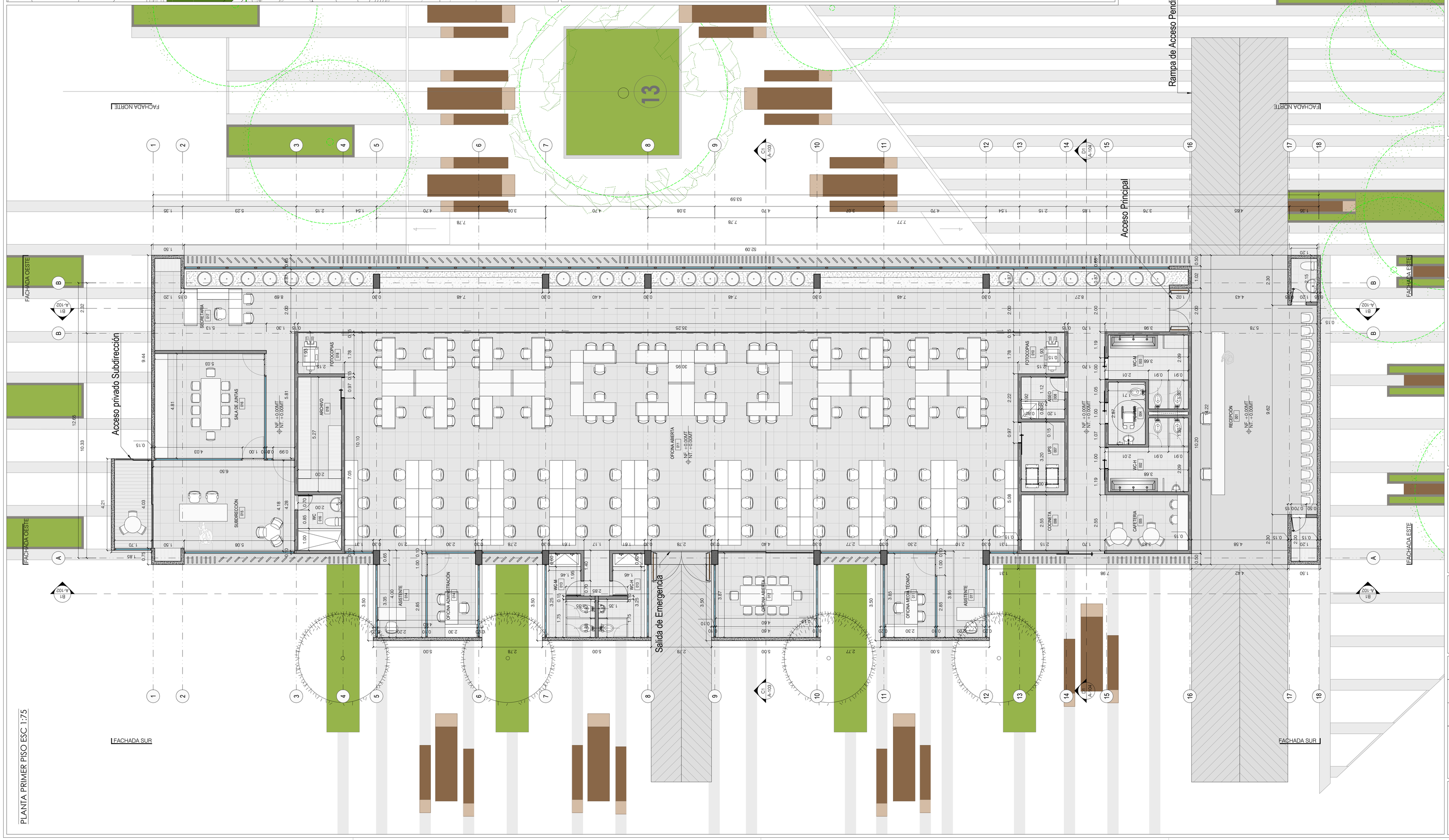


CUADRO DE ÁREAS

CUADRO DE AREAS - OBRA NUEVA EDIFICIO ALOJAMIENTOS - SENA	
AREA DE LOTE	1180.18 M2
AREA 1ER PISO	841.82 M2
AREA 2DO PISO	NA
AREA TOTAL CONSTRUIDA	841.82 M2
AREA LIBRE 1ER PISO	NA
NUMERO DE PISOS	1

INDICES			
PERMITIDOS		PROPUESTOS	
OCUPACIÓN	NA	OCUPACIÓN	NA
CONSTRUCCIÓN BASE	NA	CONSTRUCCIÓN BASE	NA
CONSTRUCCIÓN ADICIONAL	NA	CONSTRUCCIÓN ADICIONAL	NA

CUADRO NSR 10	
CATEGORIA DE COMPLEJIDAD	II
GRUPO DE OCUPACIÓN	R
SUBGRUPO DE OCUPACIÓN	R2
CATEGORIA DE RIESGOS	NA
CARGA DE OCUPACIÓN	NA
GRUPO DE USO	I
COEFICIENTE DE IMPORTANCIA	I



QUINTANA
ARQUITECTURA

Proyecto

EDIFICIO ADMINISTRATIVO SENA - BUGA

QUINTANA ARQUITECTURA
Arq. Jacobo Quintana

Diseno y coordinacion:
Arq. Jacobo Quintana

Equipo colaborador:
Arq. Leonardo Martinez

Equipo tecnico:
INGECOM
(Diseno Estructural),
ACäG COLOMBIA SAS
(Diseno Hidro-sanitario)
VATIAM SAS
(Diseno Electrico e Iluminacion)
xxxx
(Diseno de Red Contra-incendios)
xxxxxxx
(Diseno de Aire Acondicionado)

OBSERVACIONES

MODIFICACIONES
FECHA

CONVENCIONES

N.F.	————	NIVEL FINO
N.E.	————	NIVEL ESTRUCTURAL
N.C.	————	NIVEL DE CUBIERTA
B.R.H.	————	BUITRON RED HIDRAULICA
B.R.S.	————	BUITRON RED SANITARIA / AGUAS LLUVIAS
B.R.E.	————	BUITRON RED ELECTRICA
B.C.E.	————	BUITRON CABL. ESTRUCTURADO
B.R.C.I	————	BUITRON RED CONTRA-INCENDIO
B.A.A.	————	BUITRON RED AIRE ACONDICIONADO
S.M.E.	————	SEGUN MANUAL DE ESPECIFICACIONES
S.D.E.	————	SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL
S.D.L.	————	SEGUN DISENO ELECTRICO
S.D.H.	————	SEGUN DISEÑO HIDRO-SANITARIO

CONTIENE

LOCALIZACIÓN
CUADRO DE ÁREAS
PLANTA DE PRIMER PISO

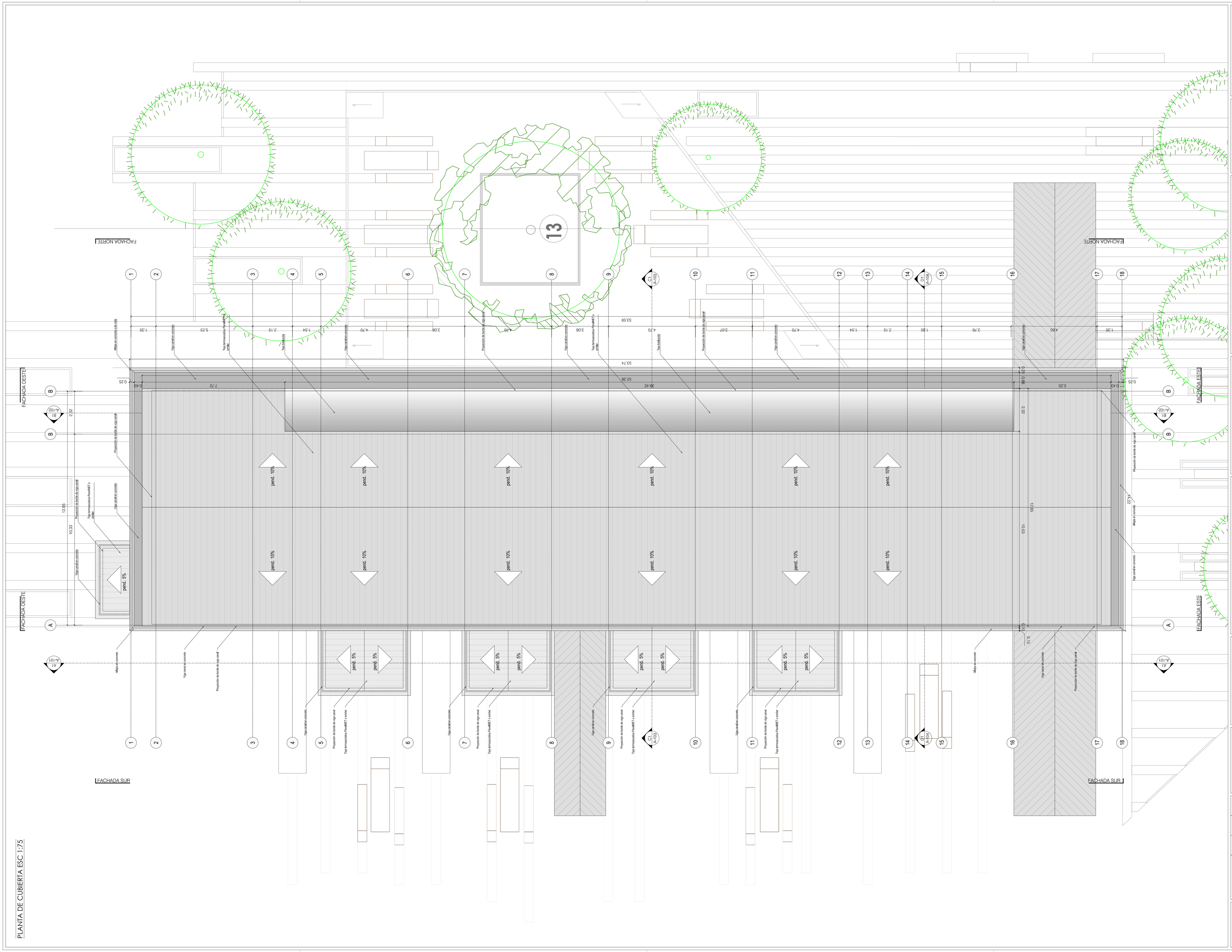
ESCALA	FECHA DE IMPRESION
1:75	Abril 4 de 2017

Cod. PLANO

ARCHIVO
ANTEPROYECTO-ADMINISTRACIÓN.dwg

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo.Bo. APROBACION	Vo.Bo. CONTRATANTE
Arq. Jacobo Quintana Cardona Mat. A4120215-113043840	XXXXX xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



PLANTA DE CUBIERTA ESC 1:75

QUINTANA
ARQUITECTURA

Proyecto

EDIFICIO ADMINISTRATIVO SENA - BUGA

QUINTANA ARQUITECTURA
Arq. Jacobo Quintana

Diseno y coordinacion:
Arq. Jacobo Quintana

Equipo colaborador:
Arq. Leonardo Martinez

Equipo tecnico:
INGECOM
(Diseno Estructural),
ACAG COLOMBIA SAS
(Diseno Hidro-sanitario)
VATIAM SAS
(Diseno Electrico e Iluminacion)
xxxx
(Diseno de Red Contra-incendios)
xxxxxxx
(Diseno de Aire Acondicionado)

OBSERVACIONES

MODIFICACIONES
FECHA

CONVENCIONES

N.F.		NIVEL FINO
N.E.		NIVEL ESTRUCTURAL
N.C.		NIVEL DE CUBIERTA
B.R.H.		BUITRON RED HIDRAULICA
B.R.S.		BUITRON RED SANITARIA / AGUAS LLUVIAS
B.R.E.		BUITRON RED ELECTRICA
B.C.E.		BUITRON CABL. ESTRUCTURADO
B.R.C.I		BUITRON RED CONTRA-INCENDIO
B.A.A.		BUITRON RED AIRE ACONDICIONADO
S.M.E.		SEGUN MANUAL DE ESPECIFICACIONES
S.D.E.		SEGUN DISENO ESTRUCTURAL
S.D.L.		SEGUN DISENO ELECTRICO
S.D.H.		SEGUN DISENO HIDRO-SANITARIO

CONTIENE

PLANTA DE CUBIERTA

ESCALA	FECHA DE IMPRESION
1:75	Abril 4 de 2017

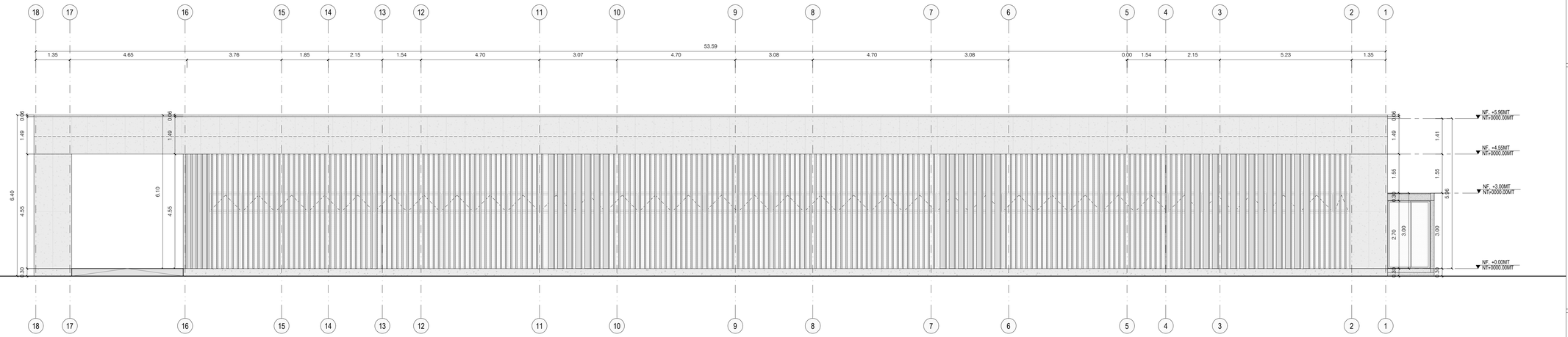
Cod. PLANO

ARCHIVO
ANTEPROYECTO-ADMINISTRACIÓN.dwg

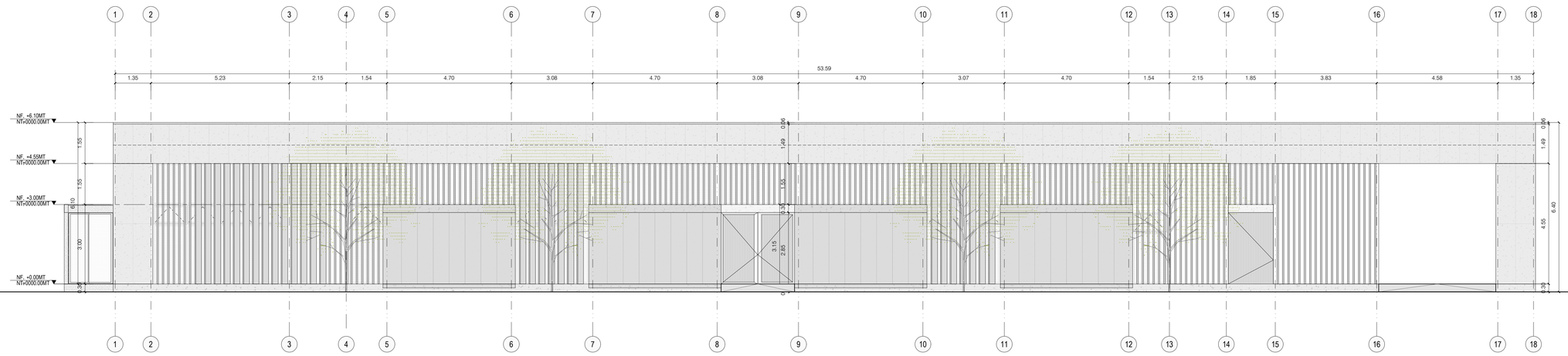
ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo.Bo. APROBACION	Vo.Bo. CONTRATANTE
Arq. Jacobo Quintana Cardona Mat. A4E14201-115363840	XXXXX xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

FACHADA NORTE ESC 1:75



FACHADA SUR ESC 1:75



QUINTANA
ARQUITECTURA

Proyecto

EDIFICIO ADMINISTRATIVO SENA - BUGA

QUINTANA ARQUITECTURA
Arq. Jacobo Quintana

Diseno y coordinacion:
Arq. Jacobo Quintana

Equipo colaborador:
Arq. Leonardo Martinez

Equipo tecnico:
INGECOM
(Diseno Estructural),
AC&G COLOMBIA SAS
(Diseno Hidro-sanitario)
VATIAM SAS
(Diseno Electrico e Iluminacion)
xxxx
(Diseno de Red Contra-incendios)
xxxxxxx
(Diseno de Aire Acondicionado)

OBSERVACIONES

MODIFICACIONES
FECHA

CONVENCIONES

N.F.	————	NIVEL FINO
N.E.	————	NIVEL ESTRUCTURAL
N.C.	————	NIVEL DE CUBIERTA
B.R.H.	————	BUITRON RED HIDRAULICA
B.R.S.	————	BUITRON RED SANITARIA / AGUAS LLUVIAS
B.R.E.	————	BUITRON RED ELECTRICA
B.C.E.	ESTRUCTURADO	BUITRON CABL.
B.R.C.I	CONTRA-INCENDIO	BUITRON RED
B.A.A.	————	BUITRON RED AIRE ACONDICIONADO
S.M.E.	————	SEGUN MANUAL DE ESPECIFICACIONES
S.D.E.	ESTRUCTURAL	SEGUN DISENO
S.D.L.	————	SEGUN DISENO ELECTRICO
S.D.H.	HIDRO-SANITARIO	SEGUN DISENO

CONTIENE

FACHADA NORTE
FACHADA SUR

ESCALA	FECHA DE IMPRESION
1:75	Abril 4 de 2017

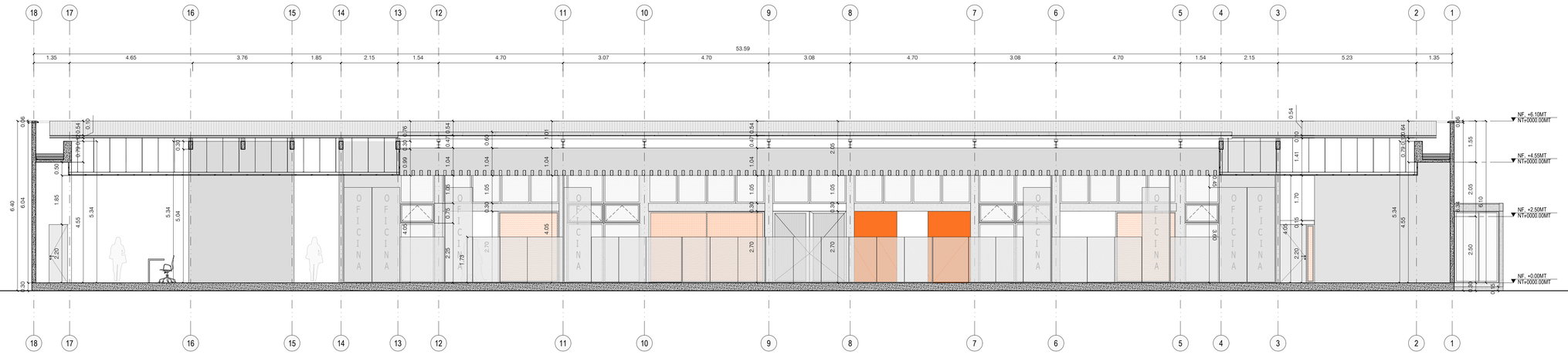
Cod. PLANO

ARCHIVO
ANTEPROYECTO-ADMINISTRACIÓN.dwg

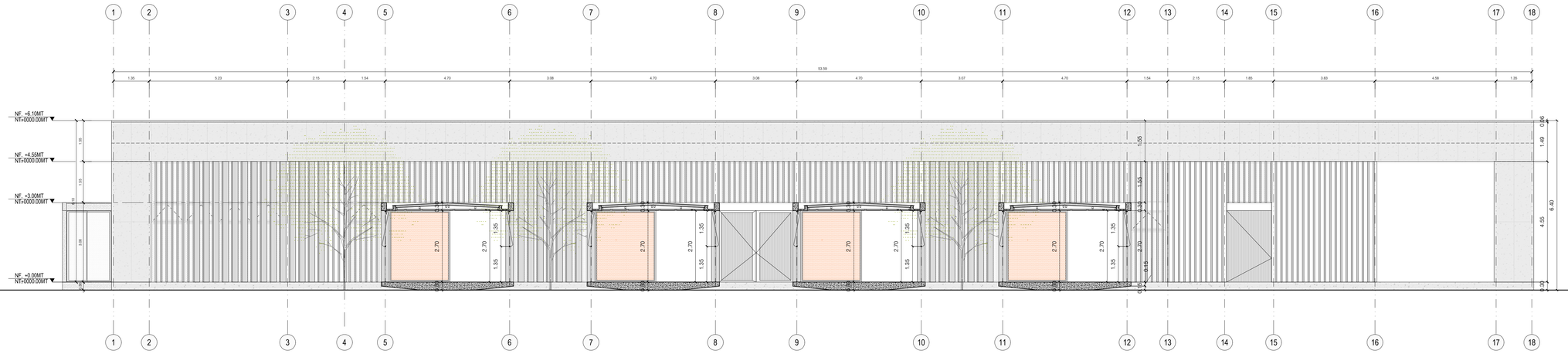
ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo.Bo. APROBACION	Vo.Bo. CONTRATANTE
Arq. Jacobo Quintana Cardona MP. A4142015-130635	XXXXX xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

SECCIÓN A-1 ESC 1:75



SECCIÓN B-1 ESC 1:75



QUINTANA
ARQUITECTURA

Proyecto

EDIFICIO ADMINISTRATIVO SENA - BUGA

QUINTANA ARQUITECTURA
Arq. Jacobo Quintana

Diseno y coordinacion:
Arq. Jacobo Quintana

Equipo colaborador:
Arq. Leonardo Martinez

Equipo tecnico:
INGECOM
(Diseno Estructural),
AC&G COLOMBIA SAS
(Diseno Hidro-sanitario)
VATIAM SAS
(Diseno Electrico e Iluminacion)
xxxx
(Diseno de Red Contra-incendios)
xxxxxxx
(Diseno de Aire Acondicionado)

OBSERVACIONES

MODIFICACIONES
FECHA

CONVENCIONES

N.F.		NIVEL FINO
N.E.		NIVEL ESTRUCTURAL
N.C.		NIVEL DE CUBIERTA
B.R.H.		BUITRON RED HIDRAULICA
B.R.S.		BUITRON RED SANITARIA / AGUAS LLUVIAS
B.R.E.		BUITRON RED ELECTRICA
B.C.E.		BUITRON CABL. ESTRUCTURADO
B.R.C.I		BUITRON RED CONTRA-INCENDIO
B.A.A.		BUITRON RED AIRE ACONDICIONADO
S.M.E.		SEGUN MANUAL DE ESPECIFICACIONES
S.D.E.		SEGUN DISENO ESTRUCTURAL
S.D.L.		SEGUN DISENO ELECTRICO
S.D.H.		SEGUN DISENO HIDRO-SANITARIO

CONTIENE

SECCIÓN A-1
SECCIÓN B-1

ESCALA	FECHA DE IMPRESION
1:75	Abril 4 de 2017

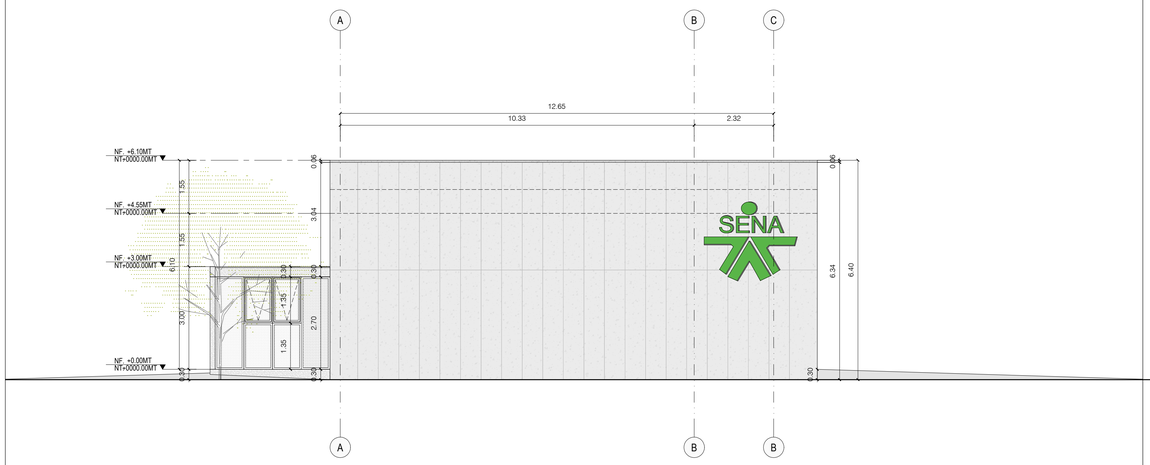
Cod. PLANO

ARCHIVO
ANTEPROYECTO-ADMINISTRACIÓN.dwg

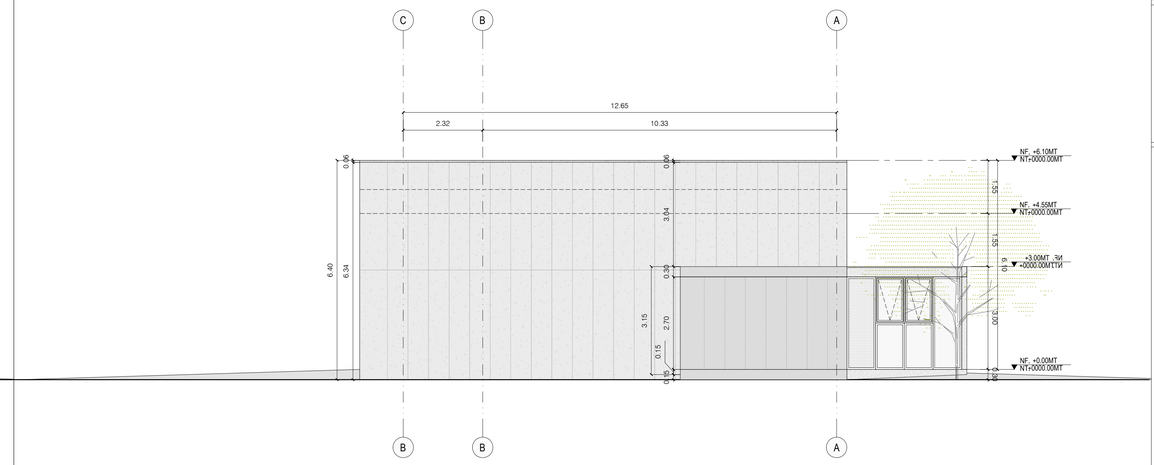
ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo.Bo. APROBACION	Vo.Bo. CONTRATANTE
Arq. Jacobo Quintana Cardona MP. A4142015-13363845	XXXXX xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

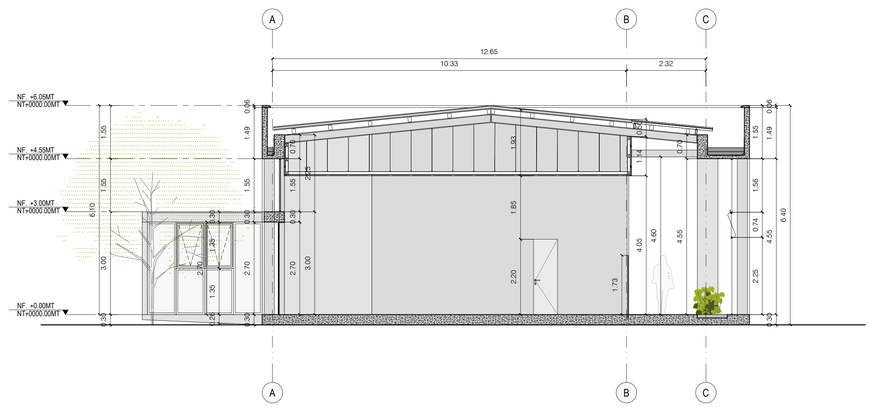
FACHADA ESTE ESC 1:75



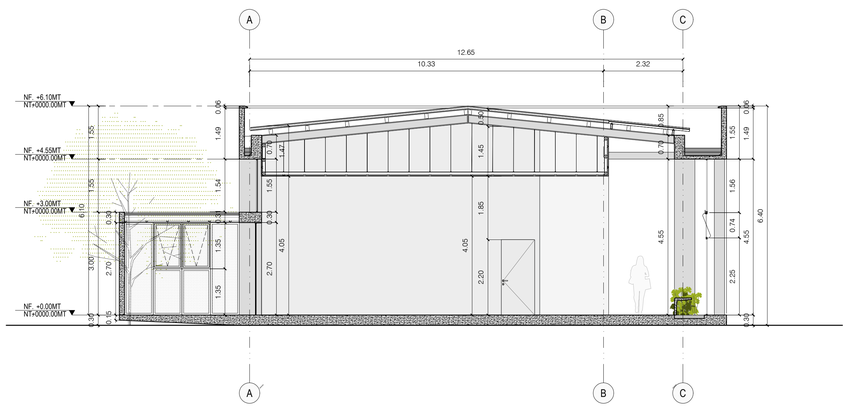
FACHADA OESTE ESC 1:75



SECCIÓN D-1 ESC 1:75



SECCIÓN C-1 ESC 1:75



QUINTANA
ARQUITECTURA

Proyecto

EDIFICIO ADMINISTRATIVO SENA - BUGA

QUINTANA ARQUITECTURA
Arq. Jacobo Quintana

Diseno y coordinacion:
Arq. Jacobo Quintana

Equipo colaborador:
Arq. Leonardo Martinez

Equipo tecnico:
INGECOM
(Diseno Estructural),
AC&G COLOMBIA SAS
(Diseno Hidro-sanitario)
VATIAM SAS
(Diseno Electrico e Iluminacion)
xxxx
(Diseno de Red Contra-incendios)
xxxxxxx
(Diseno de Aire Acondicionado)

OBSERVACIONES

MODIFICACIONES
FECHA

CONVENCIONES

N.F.	————	NIVEL FINO
N.E.	————	NIVEL ESTRUCTURAL
N.C.	————	NIVEL DE CUBIERTA
B.R.H.	————	BUITRON RED HIDRAULICA
B.R.S.	————	BUITRON RED SANITARIA / AGUAS LLUVIAS
B.R.E.	————	BUITRON RED ELECTRICA
B.C.E.	ESTRUCTURADO	BUITRON CABL.
B.R.C.I	CONTRA-INCENDIO	BUITRON RED
B.A.A.	————	BUITRON RED AIRE ACONDICIONADO
S.M.E.	————	SEGUN MANUAL DE ESPECIFICACIONES
S.D.E.	ESTRUCTURAL	SEGUN DISENO
S.D.L.	————	SEGUN DISENO ELECTRICO
S.D.H.	HIDRO-SANITARIO	SEGUN DISENO

CONTIENE

FACHADA OESTE
FACHADA ESTE
SECCIÓN C-1
SECCIÓN D-1

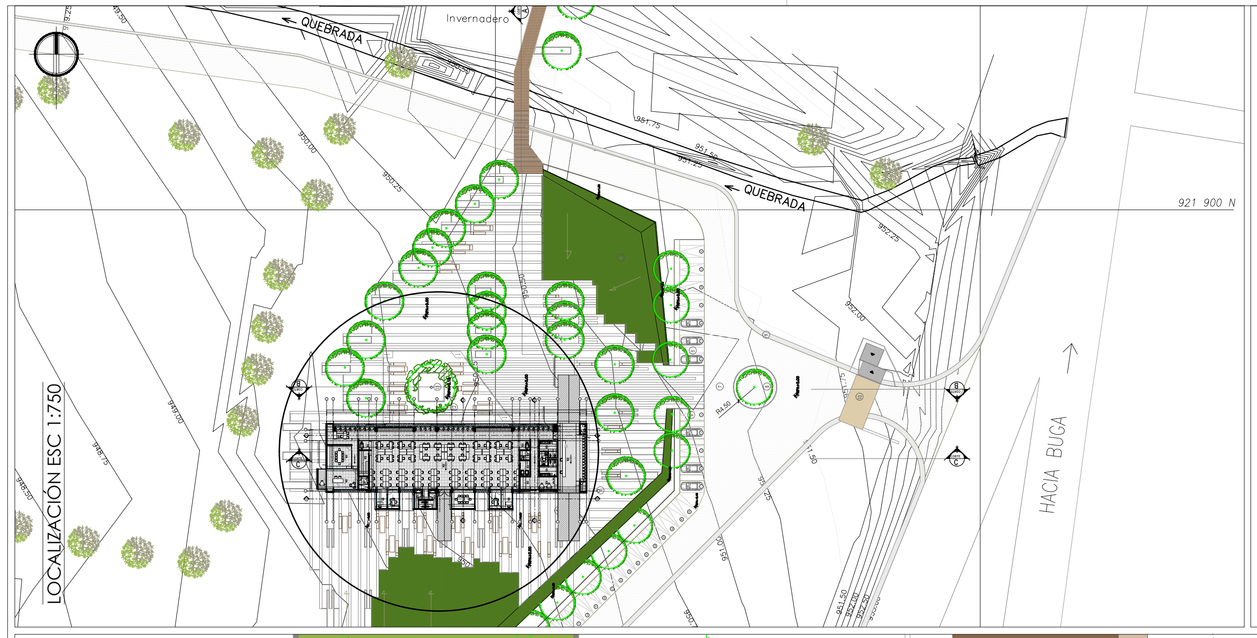
ESCALA	FECHA DE IMPRESION
1:75	Abril 4 de 2017

Cod. PLANO

ARCHIVO
ANTEPROYECTO-ADMINISTRACIÓN.dwg

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo.Bo. APROBACION	Vo.Bo. CONTRATANTE
Arq. Jacobo Quintana Cardona MP. A4142015-130635	XXXXX xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

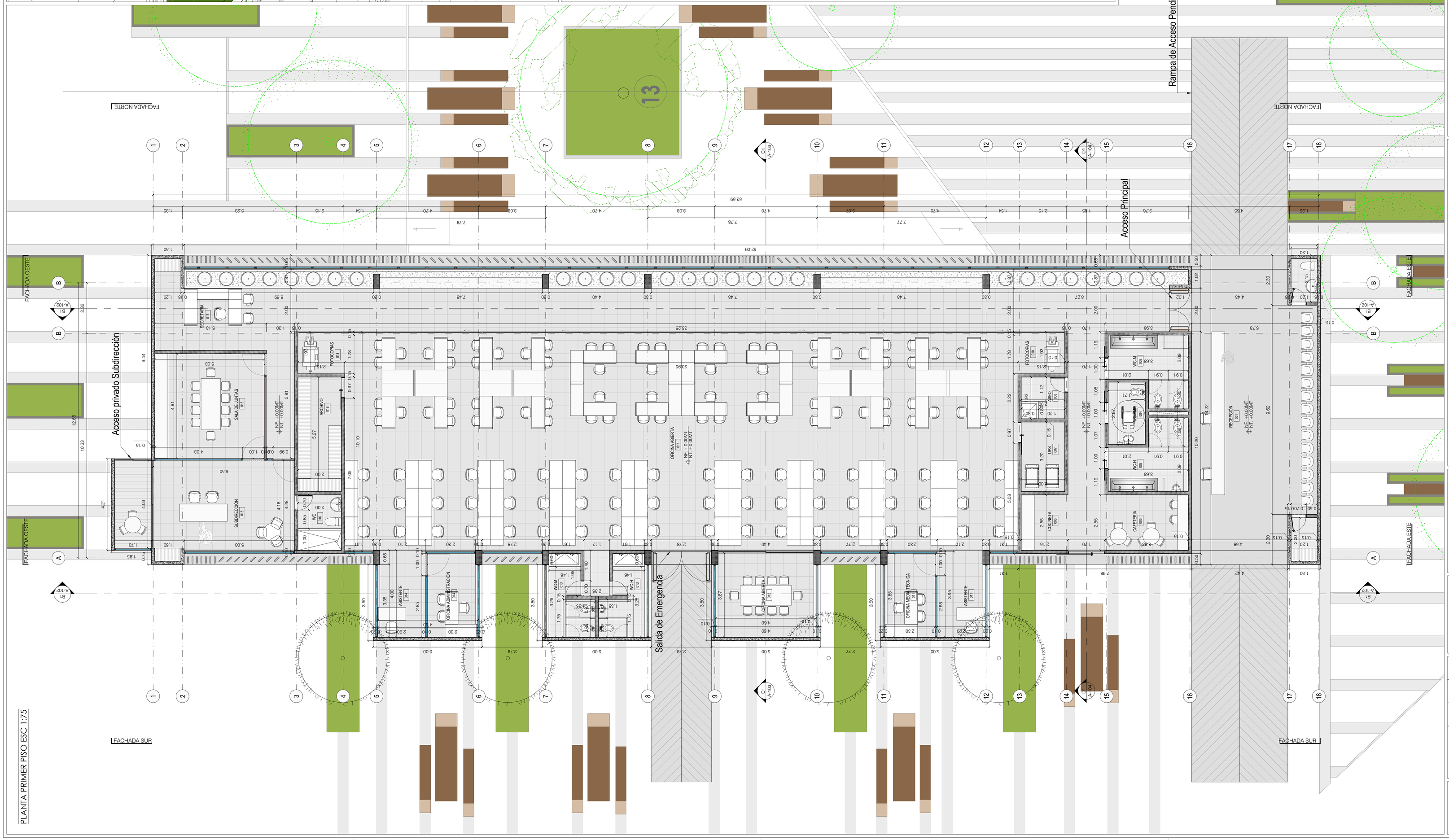


CUADRO DE ÁREAS

CUADRO DE AREAS - OBRA NUEVA EDIFICIO ALOJAMIENTOS - SENA	
AREA DE LOTE	1180.18 M2
AREA 1ER PISO	841.82 M2
AREA 2DO PISO	NA
AREA TOTAL CONSTRUIDA	841.82 M2
AREA LIBRE 1ER PISO	NA
NUMERO DE PISOS	1

INDICES			
PERMITIDOS		PROPUESTOS	
OCUPACIÓN	NA	OCUPACIÓN	NA
CONSTRUCCIÓN BASE	NA	CONSTRUCCIÓN BASE	NA
CONSTRUCCIÓN ADICIONAL	NA	CONSTRUCCIÓN ADICIONAL	NA

CUADRO NSR 10	
CATEGORIA DE COMPLEJIDAD	II
GRUPO DE OCUPACIÓN	R
SUBGRUPO DE OCUPACIÓN	R2
CATEGORIA DE RIESGOS	NA
CARGA DE OCUPACIÓN	NA
GRUPO DE USO	I
COEFICIENTE DE IMPORTANCIA	I



QUINTANA
ARQUITECTURA

Proyecto

EDIFICIO ADMINISTRATIVO SENA - BUGA

QUINTANA ARQUITECTURA
Arq. Jacobo Quintana

Diseno y coordinacion:
Arq. Jacobo Quintana

Equipo colaborador:
Arq. Leonardo Martinez

Equipo tecnico:
INGECOM
(Diseno Estructural),
ACäG COLOMBIA SAS
(Diseno Hidro-sanitario)
VATIAM SAS
(Diseno Electrico e Iluminacion)
xxxx
(Diseno de Red Contra-incendios)
xxxxxxx
(Diseno de Aire Acondicionado)

OBSERVACIONES

MODIFICACIONES
FECHA

CONVENCIONES

N.F.	————	NIVEL FINO
N.E.	————	NIVEL ESTRUCTURAL
N.C.	————	NIVEL DE CUBIERTA
B.R.H.	————	BUITRON RED HIDRAULICA
B.R.S.	————	BUITRON RED SANITARIA / AGUAS LLUVIAS
B.R.E.	————	BUITRON RED ELECTRICA
B.C.E.	————	BUITRON CABL. ESTRUCTURADO
B.R.C.I	————	BUITRON RED CONTRA-INCENDIO
B.A.A.	————	BUITRON RED AIRE ACONDICIONADO
S.M.E.	————	SEGUN MANUAL DE ESPECIFICACIONES
S.D.E.	————	SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL
S.D.L.	————	SEGUN DISENO ELECTRICO
S.D.H.	————	SEGUN DISEÑO HIDRO-SANITARIO

CONTIENE

LOCALIZACIÓN
CUADRO DE ÁREAS
PLANTA DE PRIMER PISO

ESCALA	FECHA DE IMPRESION
1:75	Abril 4 de 2017

Cod. PLANO

ARCHIVO
ANTEPROYECTO-ADMINISTRACIÓN.dwg

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo.Bo. APROBACION	Vo.Bo. CONTRATANTE
Arq. Jacobo Quintana Cardona Mat. A4120215-113043840	XXXXX xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

REGISTRO FOTOGRAFICO





















HNOVA INGENIERIA SAS
ALTERNATIVAS TECNOLOGICAS PARA LA VIDA
NIT: 901154680-8
Calle 40 # 4-20, barrio Las delicias

FECHA: }04 / 09/ 2025

COTIZACION N. 2249-25

Agradecemos su amable interés en nuestros productos y presentamos a su consideración la siguiente oferta comercial:

CLIENTE:	**SENA BUGA**	**NIT:**	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	LINEA DE VIDA HORIZONTAL: • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (µm) con certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marc resistencia y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distanci antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable • 60 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar s originalidad de marca • 6 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados los existente con doble sello de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable • Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 d 2021 • 2 carros deslizadores con sistema seguridad que permite montar y desmotar el carro de form segura, fabricado completamente en acero inoxidable y con marca laser para plena identificación • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así com memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural , ingeniero con aval de marca por garantia •3 Postes anti péndulos a sus extremos del a cubierta	CONJ	**1**	$ 22.245.000	**$ 22.245.000**
2	Línea de vida horizontal de 30 metros estándar en acero inoxidable distribución tipo L contiene lo siguientes • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (µm) con certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marc resistencia y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distanci antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable • 30 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar s originalidad de marca • 6 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados los existente con doble sello de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable • Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 d 2021 • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así com memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural , ingeniero con aval de marca por garantia •3 Postes anti péndulos a sus extremos del a cubierta	CONJ	**1**	$ 16.305.500	**$ 16.305.500**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
3	Línea de vida horizontal de 30 metros estándar en acero inoxidable distribución tipo over head contiene lo siguientes • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (µm) con certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marc resistencia y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distanci antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable • 28 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar s originalidad de marca • 4 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados los existente con doble sello de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable • Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 d 2021 • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así com memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural , ingeniero con aval de marca por garantia	CONJ	**1**	$ 8.866.000	**$ 8.866.000**
4	Suministro e instalación de Escalera tipo gato en acero al carbón 6mt, pasos en varillas 5/8, puerta de seguridad, pintura epoxica, con planos generales, memoria del cálculo por ingeniero civil estructural, entregar pruebas de tintas para soldaduras en el momento de la entrega consta de vástago en acero inoxidable (1), absorbedor de energía (1), cable de acero inoxidable L3167x7.8 mm, cable guía a intervalos de 7 o 10 mm, Carro deslizador o freno, Certificada bajo Norma ANSI Z359,16-2015, instalado por ingeniero avalado por la marca.	CONJ	**2**	$ 8.050.000	**$ 16.100.000**

TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 63.516.500
ADMINISTRACION 20%	$ 12.703.300
UTILIDAD 5 %	$ 3.175.825
TOTAL A - U	$ 15.879.125
IVA SOBRE LA UTILIDAD	$ 603.407
TOTAL OFERTA	$ 79.999.032

CONDICIONES COMERCIALES:

FORMA DE PAGO	**CREDITO**
TIEMPO DE ENTREGA:	90 DIAS
SITIO DE ENTREGA:	CALI

OBSERVACIONES GENERALES

DATOS ASESOR COMERCIAL

NOMBRE:	**JUAN PABLO LANDAZURI**	**TEL. FIJO:**	
CORREO:	LICITACIONES@HNOVAINGENIERA.COM	**CELULAR:**	3004426656

MVS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT: 901.904.437-3
Cel: 3169334852

CT-00261 MVS

EMPRESA: SENA BUGA

FECHA: 04/09/2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
1	LINEA DE VIDA HORIZONTAL: • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (2 µm) co certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marca resistenci y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distancia antes d usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable • 60 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar su originalidad d marca • 6 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados losa existente co doble sello de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable •Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021 • 2 carros deslizadores con sistema seguridad que permite montar y desmotar el carro de forma segura fabricado completamente en acero inoxidable y con marca laser para plena identificación • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria d calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural , ingeniero con aval de marca por garantia •3 Postes anti péndulos a sus extremos del a cubierta	1	$ 22.245.250	22.245.250,00
2	Línea de vida horizontal de 30 metros estándar en acero inoxidable distribución tipo L contiene lo siguientes • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (2 µm) co certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marca resistenci y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distancia antes d usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable • 30 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar su originalidad d marca • 6 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados losa existente co doble sello de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable •Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021 • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria d calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural , ingeniero con aval de marca por garantia •1 Postes anti péndulos a sus extremos del a cubierta	1	$ 16.307.900	16.307.900,00

3	Línea de vida horizontal de 30 metros estándar en acero inoxidable distribución tipo over head contiene lo siguientes • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (2 µm) co certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marca resistenci y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distancia antes d usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable • 28 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar su originalidad d marca • 4 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados losa existente co doble sello de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable •Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021 • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria d calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural , ingeniero con aval de marca por garantia	**1**	$ 8.860.000	8.860.000,00
4	Suministro e instalación de Escalera tipo gato en acero al carbón 6mt, pasos en varillas 5/8, puerta de seguridad, pintura epoxica, con planos generales, memoria del cálculo por ingeniero civil estructural, entregar pruebas de tintas para soldaduras en el momento de la entrega consta de vástago en acero inoxidable (1), absorbedor de energía (1), cable de acero inoxidable L3167x7.8 mm, cable guía a intervalos de 7 o 10 mm, Carro deslizador o freno, Certificada bajo Norma ANSI Z359,16-2015, instalado por ingeniero avalado por la marca.	**2**	$ 8.052.100	16.104.200,00
	COSTOS DIRECTOS			**63.517.350,00**
	ADMINISTRACION 20%			**12.703.470,00**
	UTILIDAD 5%			**3.175.867,50**
	IVASOBRE UTILIDAD 19%			**603.414,83**
	TOTAL			**80.000.102,33**

Condiciones comerciales:
***Forma de pago:** 50% anticipado - 50% contraentrega
***Tiempo de entrega: 45 dias**

Formato general de SOBRA CUANTÍA

SENA: Regional Valle del Cauca
Centro: CAG
Dirección: Carretera central nacional vía Tuluá - Buga
Elaboró: Claudia Fernanda Mejía
Objeto: Contrato de adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Buga, vigencia 2025

				HIDVIA BIOSEMBRA SAS ALTERNATIVAS TECNOLOGICAS PARA LA VIDA NIT: 901184858-8 Calle 61 # 4-55, Sector Las delicias		INGT INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT: 901.564.457-3 Cel: 3185644883 Calle 42 # 4-55, barrio Las delicias		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO SIN IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO SIN IVA	TOTAL ITEM SIN IVA	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	LINEA DE VIDA HORIZONTAL: • (2) Anclaje inicial y final en acero con especificación (Cu-AB) Tratamiento: Hilquat (8 µm) + Cromo(3) µm) con certificado EN 795:2012 + TS 15513:2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado tipo 0003 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicadores visual para facilitar la inspección, marca vencimiento y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en un punto interno en completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador tricolor para plena identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación al parachoques directamente al cable • 30 metros Cable en acero inoxidable anti gira 8 mm y tensión de cinta interna para asegurar su originalidad de marca • 8 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico cinta retráctil certificado instalados bien separados con doble collar de inoxidabilidad, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el mismo esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable • Certificado EN 795:2012 + TS 15513:2012 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021 • 2 cierre decadenas con cinta seguridad que permite montar y desmontar el cierre de forma segura, fabricado completamente en acero inoxidable y con marca laser para plena identificación • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizada por ingeniero civil estructural , Ingeniero con anclaje marca por garantía	UND	1	$ 33.349.000,00	$ 33.349.000,00	$ 33.349.000,00	$ 33.349.000,00	$ 33.349.000,00	$ 33.349.000
2	Línea de vida horizontal de 30 metros anclado en acero inoxidable distribuido tipo I, conformada siguientes • (2) Anclaje inicial y final en acero con capa aluminio (Cu-AB) Tratamiento: Hilquat (8 µm) + Cromo (3 µm) con certificado EN 795:2012 + TS 15513:2012, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado tipo 0003 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicadores visual para facilitar la inspección, marca vencimiento y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en un punto interno en completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador tricolor para plena identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y es fijación al parachoques directamente al cable • 30 metros Cable en acero inoxidable anti gira 8 mm y tensión de cinta interna para asegurar su originalidad de marca • 8 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico cinta retráctil certificado instalados bien separados adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el mismo esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable • Certificado EN 795:2012 + TS 15513:2012 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021 • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizada por ingeniero civil estructural. Ingeniero con anclaje marca por garantía •Pruebas anti gravitatorias a una estructura del a cubierta	UND	1	$ 16.200.000,00	$ 16.200.000,00	$ 16.207.800,00	$ 16.207.800,00	$ 16.203.900,00	$ 16.200.700
3	Línea de vida horizontal de 30 metros anclado en acero inoxidable distribuido tipo I en forma conforme la siguiente • (2) Anclaje inicial y final en acero con capa aluminio (Cu-AB) Tratamiento: Hilquat (8 µm) + Cromo(3) µm) con certificado EN 795:2012 + TS 15513:2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado tipo 0003 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicadores visual para facilitar la inspección, marca vencimiento y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en un punto interno en completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador tricolor para plena identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y es fijación al parachoques directamente al cable • 30 metros Cable en acero inoxidable anti gira 8 mm y tensión de cinta interna para asegurar su originalidad de marca • 4 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico cinta retráctil certificado instalados bien separados con doble collar de inoxidabilidad, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el mismo esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable • CERTIFICADO EN 795:2012 + TS 15513:2012 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021 • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizada por ingeniero civil estructural. Ingeniero con anclaje marca por garantía	UND	1	$ 8.860.000,00	$ 8.860.000,00	$ 8.860.000,00	$ 8.860.000,00	$ 8.860.000,00	$ 8.860.000
4	Suministro e instalación de línea de vida tipo gato en acero al carbono 8m, poseen cuerda 5/8, punto de seguridad, anclaje superior, con planos generales, memoria del calculo por ingeniero civil estructural, entregar pruebas de tirón para soldaduras en el momento de la entrega carnet de vértigo en altura incluido (3), absorbedor de energía (3), cable de acero inoxidable (3) 8 x 7 x 19 alma, cable guía y mosquetón de 7 a 26 mm, Cinta destacable a fricción, confirmación bajo norma ANSI Z359.14-2021, instalado por ingeniero avalado por la marca Ingeniero con anclaje marca por garantía	UND	2	$ 9.060.000,00	$ 18.120.000,00	$ 8.963.100,00	$ 18.126.200,00	$ 9.061.550,00	$ 18.123.100
					$ 83.518.800,00		$ 83.617.100,00	TOTAL	$ 83.618.000,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL				$ 83.518.800,00		$ 83.617.100,00		$ 83.618.000,00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL							TOTAL	$ 83.518.000,00
	ADMINISTRACION	20%		$ 13.703.300,00	20%	13.703.420	20%	13.703.360,00	
	UTILIDAD	5%		$ 3.179.845,00	5%	3.179.868	5%	3.179.856,50	
	TOTAL A.U	25%		$ 16.879.159,00	25%	16.879.288	25%	16.879.223,50	
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%		$ 603.406,70	19%	603.410	19%	603.408,35	
				$ 73.036.031,70		83.060.102		$ 78.089.267,84	

María Paula Bueno E.
Ingeniera CAG

FORMATO GENERAL DE MINIMA CUANTIA

DOCUMENTO DE APOYO

SENA: Regional Valle del Cauca
Centro: CAB
Dirección: Carretera central variante vía Tuluá - Buga
Elaboró: Claudia Fernanda Mejía
Objeto: Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De B

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VIUNIT.	VITOTAL
1	LINEA DE VIDA HORIZONTAL: - (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Hilgual (8 µm) + Cromo (3 µm) con certificado EN 795-2012 + TS 18415-2013. Instalado por Ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes - 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marca resistencia y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil - 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es perchada directamente al cable - 60 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar su originalidad de marca - 6 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico como resistente certificado instalados tipo sostenido con doble seño de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable - Certificado EN 795-2012 + TS 18415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021 - 2 cierres desbloqueos con sistema seguridad que permite montar y desmontar el cierre de forma segura, fabricado completamente en acero inoxidable y con marca laser para plena identificación - Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural , ingeniero con aval de marca por garantía -6 Postes anti péndulos a sus extremos del a cubierta	UND	1	$ 22.245.125	$ 22.245.125
2	Línea de vida horizontal de 30 metros estándar en acero inoxidable distribución tipo L cumpliendo lo siguientes - (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Hilgual (8 µm) + Cromo (3 µm) con certificado EN 795-2012 + TS 18415-2013. Instalado por Ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes - 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marca resistencia y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil - 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es perchada directamente al cable - 30 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar su originalidad de marca - 6 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico como resistente certificado instalados tipo sostenido con doble seño de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable - Certificado EN 795-2012 + TS 18415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021 - Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural , ingeniero con aval de marca por garantía -1 Postes anti péndulos a sus extremos del a cubierta	UND	1	$ 16.306.700	$ 16.306.700

Maria Paula Reno E

3	Línea de vida horizontal de 10 metros cableada en acero inoxidable distribución tipo over head contiene lo siguiente: • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupos aluminio (Cu-Al) Tratamiento Niquel (8 µm) + Cromo (1 µm) con certificado EN 795: 2012 + TS 16415:2013, instalado por Ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado Iso 9001 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con cursada 43ft, con indicadores visual para facilitar la inspección, marca resistencia y verde para identificación de inutilidad del mismo, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongado vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador tricolor para dilera identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y la fijación es punchada directamente al suelo • 28 metros Cable en acero inoxidable con giro 8 mm y cordon de alma interna para asegurar su seguridad de marca • 4 tensores en acero inoxidable fijados por aplaca como contiene certificado instalados una extremo con doble seño de inoxidabilización, cantidad: distancia adicional distancia de absorción de fuerza para resguardo al menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable • Certificado EN 795:2012 + TS 16415:2013 se considerando con la resolución colombiana 4272 de 2021 • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por ingeniero de la misma marca, así como memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones, realizado por ingeniero civil estructural, ingeniero con aval de marca por garantía	UND	1	$ 8.863.000	$ 8.863.000
4	Suministro e instalación de escalera tipo gato en acero al carbón 6m, para en casillas S/E, puesta de seguridad, pintura epoxica, con planos generales, memoria del calculo por ingeniero civil estructural, entregar pruebas de cargas para soldaduras en el momento de la entrega cercas de ubicaja en acero inoxidable (2), absorbedor de energía (1), cable de acero inoxidable (1)1/2"x7.8 mm, cable guía a intervalos de 7 o 10 mm, Cuna deslizador o riel, Certificado bajo Normas ANSI Z359,16-2015, instalada por ingeniero avalado por la marca	UND	2	$ 8.051.050	$ 16.102.100
			VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL		$ 53.516.325

VALOR COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL		$ 66.514.925,00
ADMINISTRACION	20%	12.703.300,00
UTILIDAD	5%	3.175.845,25
TOTAL A-U	25%	15.879.231,25
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	603.415,70
		79.999.667,04

María Paula Bueno E.

MARIA PAULA BUENO ESPITIA
INGENIERA CAD

	Código: GIL-F-055
	Versión: 04

PROCESO
PROCESO GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA
NOMBRE DEL FORMATO
MATRIZ DOC CONCEPTO TEC-FIN OBRAS CONSTRUCC ADECUACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORMACION DEL SOLICITANTE	
REGIONAL	VALLE
CENTRO O DEPENDENCIA	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
SEDE / MUNICIPIO	GUADALAJARA DE BUGA
NOMBRE DEL SOLICITANTE	LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
CARGO	Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB
FECHA	26/09/2025
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Buga, vigencia 2025.

TIPO DE INTERVENCIÓN							
ADECUACIÓN	X	AMPLIACIÓN		CONSTRUCCIÓN		MANTENIMIENTO	

	CERTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL GASTO		
	DESCRIPCIÓN	VALIDACIÓN	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN REQUERIDA	1. Descripción técnica, detallada y completa del bien y servicio objeto del contrato.	Si aplica	Se adjunta documento soporte "Estrudio previo"
	2. Descripción detallada del presupuesto con costos directos e indirectos (si aplica) y especificaciones técnicas de las actividades.	si aplica	Se adjunta documento soporte "Descripcion detallada presupuesto"
	3. Estudio de Mercado.	Si aplica	Se adjunta documento "Analisis del mercado" con sus resptectivos soportes
	4. Cronograma etapa Precontractual.	Si aplica	Se adjunta documento "CRONOGRAMA"
	5. Titularidad del inmueble: certificado de tradición y libertad.	Si aplica	Se adjunta documento "Certificado de tradicion"
	6. Planos de diseño arquitectónico debidamente firmados, acotados, y rotulados.	Si aplica	Se adjunta documento "Planos y registro fotografico"
	7. Planos eléctricos o hidrosanitarios firmados por diseñador e interventor (si aplica).	N/A	
	8. Concepto de un ingeniero calculista o estructural, si se intervienen elementos estructurales y/o muros (si aplica).	N/A	
	9. Licencia de construcción (si aplica) o permisos que apliquen según la intervención. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos. Nota: Será responsabilidad del ordenador del gasto y del profesional de infraestructura la validación de si se requiere licencia de construcción o no.	N/A	
	10. En caso de la instalación de nuevos equipos que funcionen con corriente eléctrica, se requiere concepto de disponibilidad de carga, emitido por un Ingeniero electricista.	N/A	
	11. Constancia emitida por el ordenador del gasto que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías.	Si aplica	Se adjunta documento "Constancia Ordenador del gasto" debidamente firmado
	12. Certificación de nivel de riesgo del predio emitido por la entidad competente, para el caso de obras nuevas/ampliaciones.	N/A	
RUBEN DARIO RUIZ HURTADO - ARQUITECTO DE LA REGIONAL			
LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO - SUBDIRECTOR DE CENTRO			

Certifico la existencia de la documentacion referenciada y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acuerdo con los lineamientos legales.

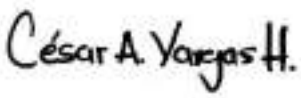
MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								SENA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva, con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que requiera la contratación, Comité de Contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
2	General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
3	Específico	Externo/Interno				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del SENA que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio, fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente
4	General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado de los bienes y/o servicios a contratar.	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios (solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de bases de datos especializadas, entre otros)	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
5	General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo Medio	0%	100%	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	RiesgoMedio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
7	Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del supervisor o interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor, interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación del contrato	Por Evento
8	Específico	Externo				X	Financiero	No contar con los recursos financieros para cumplir el contrato	Insuficiencia de recursos	1	5	6	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera cuando se requiera	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Verificando la capacidad financiera	Por Evento
9	Específico	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	Permanente
10	General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
11	Específico	Externo	X	X			Ambientales	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
12	General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto y personal de apoyo administrativo, supervisor o interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
13	General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Socio Político	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológico, actos de delincuecia o terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas, informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de los sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del gasto, personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de administradores de los sistemas	Permanente
14	General	Interno		X			Operacional	No dar cumplimiento a los principios que rigen las actuaciones contractuales generando faltas en contra de la administración pública	Responsabilidad penal, disciplinaria, fiscal, civil, administrativa	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Hacer de forma aleatoria seguimiento a las contrataciones que se llevan a cabo en el área, revisando detalladamente la documentación	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor, personal de control interno	Etapa de Selección	Etapa de Contratación	Revisar toda la documentación inherente a la selección del contratista, verificar que el proceso de contratación haya sido ejecutado siguiendo el protocolo establecido, y de manera objetiva	Permanente
15	Específico	Externo			X		Operacional	Responsabilidad civil contractual y extracontractual	Estos factores pueden dar origen a cambios necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	0%	100%	Contemplar costos y adquirir una póliza que ampare el riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor, interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de Contratación	Al ejecutar el contrato	Por Evento

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BARANDILLAS, REJAS, PERSIANAS ANDENES, CALLES Y VÍAS INTERNAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.

Yo, **César Andrés Vargas Huertas**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.115.078438 expedida en la ciudad de Buga, Valle del Cauca, en calidad de Tecnólogo Agropecuario Ambiental, desempeñando el rol de Dinamizador Ambiental y Energética del Centro Agropecuario de Buga en el Valle del Cauca, que para la ***Adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2025.*** desde el Sistema de Gestión Ambiental y Energético con base en el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 versión 6 del año 2025, se verificaron los requisitos ambientales, dando cumplimiento a los requisitos ambientales y elementos de sostenibilidad ambiental contemplados en la política ambiental y de eficiencia energética de la entidad.

En constancia se firma en la ciudad de Buga, a los 16 días del mes de septiembre del 2025.



César Andrés Vargas Huertas
C.c.: 1115078438
Mp: 173555-0650579
Correo: cavargash@sena.edu.co
Cel: 3175881985

FORMATO GENERAL DE MINIMA CUANTIA

SENA: Regional Valle del Cauca
Centro: CAB
Dirección: Carretera central variante via Tulua - Buga
Elaboró: Claudia Fernanda Mejia
Objeto: Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Bu

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	LINEA DE VIDA HORIZONTAL: • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (2 µm) con certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marca resistencia y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable • 60 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar su originalidad de marca • 6 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados losa existente con doble sello de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable • Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021 • 2 carros deslizadores con sistema seguridad que permite montar y desmotar el carro de forma segura, fabricado completamente en acero inoxidable y con marca laser para plena identificación • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural , ingeniero con aval de marca por garantia •3 Postes anti péndulos a sus extremos del a cubierta	UND	1

2	Línea de vida horizontal de 30 metros estándar en acero inoxidable distribución tipo L contiene lo siguientes • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (2 µm) con certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marca resistencia y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable • 30 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar su originalidad de marca • 6 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados losa existente con doble sello de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable • Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021 • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural , ingeniero con aval de marca por garantia •1 Postes anti péndulos a sus extremos del a cubierta	UND	1
3	Línea de vida horizontal de 30 metros estándar en acero inoxidable distribución tipo over head contiene lo siguientes • (2) Anclaje inicial y final en acero con cupro aluminio (Cu-Al9) Tratamiento: Níquel (8 µm) + Cromo (2 µm) con certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013, instalado por ingeniero avalado por la marca y la empresa debe contar con certificado iso 9001 para instalación de anclajes • 1 absorbedor de energía con carcasa ABS, con indicaciones visual para facilitar la inspección, marca resistencia y serial para identificación de trazabilidad del sistema, en su parte interna es completamente en acero inoxidable para asegurar una prolongada vida útil • 2 indicadores de tensión a sus extremos con indicador bicolor para plena identificación a distancia antes de usar la línea, completamente en acero inoxidable y su fijación es ponchado directamente al cable • 28 metros Cable en acero inoxidable anti giro 8 mm y testigo de cinta interna para asegurar su originalidad de marca • 4 soportes en acero inoxidable fijados por epóxico sismo resistente certificado instalados losa existente con doble sello de impermeabilización, contienen sistema adicional interno de absorción de fuerza para transmitir el menor esfuerzo a la estructura. Todo el sistema debe ser acero inoxidable • Certificado EN 795-2012 + TS 16415-2013 en concordancia con la resolución colombiana 4272 de 2021 • Se debe entregar calculo de resistencia del sistema por programa de la misma marca, así como memoria de calculo de los soportes junto con sus fijaciones realizado por ingeniero civil estructural , ingeniero con aval de marca por garantia	UND	1
4	Suministro e instalación de Escalera tipo gato en acero al carbón 6mt, pasos en varillas 5/8, puerta de seguridad, pintura epoxica, con planos generales, memoria del cálculo por ingeniero civil estructural, entregar pruebas de tintas para soldaduras en el momento de la entrega consta de vástago en acero inoxidable (1), absorbedor de energía (1), cable de acero inoxidable L3167x7.8 mm, cable guía a intervalos de 7 o 10 mm, Carro deslizador o freno, Certificada bajo Norma ANSI Z359,16-2015, instalado por ingeniero avalado por la marca.	UND	2